EL LITORAL

EDICION MATUTINA

Año LII — No. 16.575 | 14 páginas | Precio: $ 20.- | SANTA FE, VIERNES 5 DE SETIEMBRE DE 1969 | Dirección y Administración: San Martín 2651-59 — Tel. 20101

FIJAN LA POLITICA DE PRECIOS Y SALARIOS

Se aplicará a partir del 1o. de enero de 1970. Se dispuso elevar el salario mínimo, vital y móvil y las asignaciones familiares

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — El gobierno estableció la política de precios y salarios que se aplicará a partir del 1o. de enero de 1970, mediante una serie de leyes y decretos difundidos esta noche, en una conferencia de prensa, brindada por el ministro de Economía y Trabajo, Dr. José María Dagnino Pastore.

Dispuso elevar el salario mínimo, vital y móvil de [illegible] a [illegible] pesos, se aumentarán las asignaciones familiares, [illegible] para a las convenciones colectivas de trabajo un nuevo régimen de [illegible], y creará una comisión asesora de precios y salarios, integrada por el Estado, los empresarios y los trabajadores.

Paralelamente, prohibió a las empresas, por ley, el traslado a los precios de los mayores costos por aumentos salariales y dejó establecido, por otra norma legal, que las empresas cuyos costos laborales representen hasta el 25 por ciento del valor de su producción, no podrán incrementar los precios.

Al hacer estos anuncios, el ministro de Economía dijo que "la aplicación de este sistema y la conducta de los dirigentes hará innecesaria la aplicación de atribuciones del gobierno, como la suspensión o rebaja temporaria de derechos, aranceles y gravámenes de importación, la fijación de márgenes de utilidad y otras tantas".

El costo de vida

Subrayó el ministro que el aumento del costo de la vida en los primeros 8 meses del año fue del [illegible], "en notable contraste con las alzas que el país soportó durante varios años de inflación" y comentó que "el desarrollo económico no es un fin en sí mismo, sino un instrumento del bienestar social, pero que éste sólo es auténtico si se fundamenta en aquél".

Dijo que la próxima renovación de las convenciones colectivas de trabajo "constituyen bases para que el [illegible] económico [illegible] el progreso social" y añadió que "el gobierno alienta a las partes a un análisis completo de los convenios en busca de ajustes que permitan avanzar simultáneamente hacia el logro de mayor eficiencia y bienestar".

Objetivos fundamentales

Estimó que "los objetivos fundamentales de la política de ingreso para el año próximo estarán constituidos por la consolidación de la estabilidad de precios y por el logro de un creciente bienestar como consecuencia —dijo— de la participación plena del sector laboral en el aumento de la productividad".

Declaró que el gobierno confía en la responsabilidad de los dirigentes empresarios y laborales, pero subrayó que "esta expresión de fe obliga al gobierno más que nunca, a ejercer su función tutelar para evitar que el esfuerzo cumplido resulte estéril".

Anunció que para consolidar la estabilidad en lo que resta del año, las empresas deberán mantener sus precios al 1º de julio último.

Absorción de costos

Afirmó que, paralelamente, el sector público intensificará su esfuerzo hacia el logro de una mayor eficiencia y que ello "resultará imprescindible para absorber los costos de su política salarial, que sigue los lineamientos de la política de ingreso, pero que debe, [illegible] en los próximos cuatro años la recuperación del nivel de las remuneraciones de sectores de servidores públicos que han quedado postergados".

El ministro, quien ofreció la conferencia de prensa acompañado del secretario de Trabajo, Sr. Rubens San Sebastián y otros funcionarios del equipo económico, anticipó que desde el 1º de enero próximo "serán elevadas las asignaciones por asignaciones familiares en casi todos los rubros", pero acotó que esa medida está aún en estudio.

Finalmente, antes de dar a conocer las distintas resoluciones que conforman la política de precios y salarios fijada para el futuro inmediato el ministro reiteró: "El gobierno confía en que empresarios y trabajadores asumirán con plena responsabilidad y capacidad la tarea de renovar las convenciones de trabajo, conscientes de que al [illegible] una justa retribución de los beneficios del desarrollo económico, están decidiendo las condi-

(Pasa a Pág. 2da. Col. 1ra.)



El ministro de Economía, Dr. José María Dagnino Pastore, informa en conferencia de prensa sobre precios y salarios. (Radiofoto UPI)

Las partes resolutivas del conjunto de normas

Se dispuso por ley la prohibición de trasladar a los precios los mayores costos laborales

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — El conjunto de normas [illegible], que conforman la política de precios y salarios que se aplicará a partir del 1º de enero de 1970, expresan en sus partes resolutivas:

1º) Se dispuso por ley la prohibición de trasladar a los precios, los mayores costos laborales. Su texto sigue: Artículo 1º) Las empresas no podrán trasladar a los precios los mayores costos laborales que resulten de las convenciones colectivas de trabajo que regirán a partir del 1º de enero de 1970.

Artículo 2º) La empresas que hayan aumentado los precios de los bienes o servicios que establezca la reglamentación, y/o variado las condiciones de venta de los mismos, a partir del 1º de julio de 1969 o que lo hagan en el futuro, deberán comunicarlo en la forma y ante la autoridad que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 3º) El incumplimiento del artículo anterior será penado conforme con las sanciones previstas en la ley número 17724.

Los costos laborales

Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, cuando los costos laborales representen más del 25 por ciento del valor de la producción a precios de venta, y los mayores costos laborales impliquen una incidencia superior al 2 por ciento del precio, éstos podrán ser parcialmente trasladados a partir del 1º de enero de 1970. El Poder Ejecutivo nacional determinará el organismo que fijará las normas respectivas.

Artículo 5º) El Poder Ejecutivo nacional dictará instrucciones para que sus órganos y los entes públicos adopten las medidas conducentes para asegurar la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º para orientar al sector privado hacia el logro de dicho objetivo".

Mantenimientos de precios

2) Por un decreto del Poder Ejecutivo nacional se dispuso el mantenimiento de los precios al 1º de julio de 1969. Su texto expresa:

Artículo 1º) Los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios que hayan aumentado los mismos y/o variado las condiciones de venta en el período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y la fecha en que entre en vigencia el presente decreto, deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Dirección Nacional de Comercio Interior), dentro de los quince (15) días de la publicación de éste en el Boletín Oficial. Cuando los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios prevean efectuar aumentos de precios y/o variaciones de las condiciones de venta a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, deberán comunicarlo a la [illegible] con una antelación de treinta (30) días corridos.

Eximición de obligaciones

Artículo 2º) Quedan eximidos de las obligaciones que establece el presente decreto los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios cuyas ventas totales durante el último ejercicio comercial no superen el monto de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (150.000.000).

Artículo 3º) Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior a reglamentar otras excepciones a las obligaciones que establece el presente decreto.

Artículo 4º) El Ministerio de Economía y Trabajo ejercerá las facultades del artículo 4º de la ley.

Artículo 5º) El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1971.

3º) Por una resolución del Ministerio de Economía se fijó el procedimiento que aplicarán las empresas con relación a los mayores costos laborales. Su texto dice:

Artículo 1º) Las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 5º de la ley número 18.336, se aplicarán con el siguiente procedimiento:

a) Las empresas cuyos costos laborales representen una fracción igual o menor al 25 por ciento del valor de su producción no podrán incrementar los precios.

b) Si el aumento de costos laborales originado por los convenios colectivos de trabajo no supera el 2 por ciento de incidencia en el precio de venta éste no podrá ser incrementado.

c) Si el aumento de los costos laborales resultantes de las convenciones colectivas de trabajo incidieran en más del 2 por ciento del precio de venta, y además la incidencia de los costos laborales resultare mayor al 25 por ciento del valor de la producción de la empresa, se permitirá el traslado parcial a precios, a partir del 1o. de enero de 1970, de acuerdo con el siguiente criterio:

I) Se absorberá en todos los casos el 2 por ciento de incidencia en el precio.

II) Sobre el exceso de la incidencia mencionada en el punto 1o. hasta la mitad podrá ser trasladada al precio de venta.

Artículo 2o.) La Secretaría de Industria y Comercio Interior establecerá las normas de acuerdo con las cuales se determinará la incidencia porcentual de los costos laborales en el valor de la producción".

Asignaciones familiares

4o.) Modificaciones introducidas por un decreto, a las asignaciones familiares, que se aplicarán desde el 1o. de enero de 1970. Su texto es el que sigue.

Artículo 1o.) Modifícanse a partir del 1o. de enero de 1970, los montos previstos en la ley número 18.017 para las prestaciones que se detallan seguidamente y que corresponden a los respectivos artículos que en cada una de ellas se menciona, los que quedan fijados en los importes que en cada caso se indican.

Asignación por matrimonio (artículo 2º), no agropecuarios, 40.000; agropecuarios, 40.000.

Asignación por nacimiento de hijo (artículo 4º): no agropecuarios, 30.000; agropecuarios, 30.000.

Asignación por hijo (artículo 6º): no agropecuarios, 3.500; agropecuarios, 3.000.

Asignación por familia numerosa (artículo 7º): no agropecuarios, 1.500; agropecuarios, 1.000.

Asignación por escolaridad primaria (artículo 8º): no

(Pasa a Pág. 2da. Col. 6ta.)

La implantación del estado de sitio dispondrían en Colombia

BOGOTA, 4 (UPI). — Una agitación general derivada de desórdenes universitarios y un candente debate político en el Senado de la república, llevaron hoy al gobierno a considerar la posibilidad de decretar el estado de sitio, como medida de emergencia para prevenir nuevos desórdenes.

El gabinete ministerial, que estuvo sesionando anoche hasta las 3.30, volvió a reunirse a las 17, para seguir considerando la situación creada a raíz de los disturbios ocurridos anoche en el centro de la ciudad y que arrojaron un saldo de tres heridos.

El Consejo de Estado, que también se reunió anoche en el palacio presidencial y fue consultado por el gabinete sobre la implantación del estado de sitio, fue convocado nuevamente para hoy por la tarde, para rendir su concepto.

Este concepto es requerido por la Constitución Nacional aunque no es de obligatorio cumplimiento por parte del gobierno.

AL ARRESTO DEL Gral. FLORES SE REFIRIO CALDERA

CARACAS, 4 (UPI). — El presidente Rafael Caldera reveló hoy que el ordenó el arresto del general Pablo Flores y dio seguridades de que no hay peligro para las instituciones del país, al referirse a la actitud de rebeldía del ex inspector general del ejército, quien seguía en su hogar oponiéndose a la detención preventiva dispuesta anoche.

El presidente explicó que se vio obligado a ordenar el arresto de Flores en su calidad de comandante en jefe de las fuerzas armadas, porque el general estuvo visitando en los últimos días comandos y guarniciones del país, criticando declaraciones del propio Caldera en su rueda de prensa del jueves pasado.

En esa ocasión, el mandatario dijo que las cosas han cambiado en Venezuela y que ahora los altos oficiales pueden ser sometidos a arrestos disciplinarios. Caldera habló en tono sereno y con voz calmada durante su reunión habitual con los periodistas de los jueves en el Palacio de Miraflores.

Dijo que "no hay ningún peligro de alteración de orden en el país, y la prueba de ello es que si hubiese algún temor, el general Flores hubiese sido arrestado de todos modos anoche".

Reveló que la alta junta militar es partidaria de que se inicie una investigación sobre el general Flores y de que se mantenga el arresto.

Calificó el jefe de Estado de "incongruente la actitud del general Flores con su hoja de servicios" y añadió que se ha procedido con grandes consideraciones hacia el militar rebelde, por respeto a su familia.

Navega en zonas de témpanos la nave de E.U. "Manhattan"

NUEVA YORK, (UPI). — El buque-tanque rompehielos "Manhattan" entró más profundamente en el área de témpanos flotantes de Baffin, preparándose para su prueba mayor en el archipiélago canadiense y demostrar si puede transportarse con éxito por vía marítima el petróleo de los ricos yacimientos del talud ártico.

Según noticias recibidas en esta ciudad, el "Manhattan" comenzó a entrar en el helado Mar de Baffin a una velocidad de 10 nudos.

La gigantesca nave-tanque es acompañada ya por un rompehielos canadiense en su arriesgada empresa para demostrar si el estrecho noroccidental es utilizable con fines comerciales.

El buque-tanque, cuya travesía es auspiciada por tres compañías petroleras —The Humble Oil and Refining Company, Atlantic Richfield y The British Petroleum Company— está especialmente equipado para resistir las tremendas presiones de los hielos flotantes en aquella helada región.

SIETE DIAS DE DUELO SE INICIARON EN NORVIETNAM

Los guerrilleros del Vietcong declararon una tregua de tres días. El premier chino es el primer gobernante que ha llegado a Hanoi

SAIGON, 4 (UPI). — El pueblo de Vietnam del Norte inició siete días de duelo nacional por la muerte de su presidente, el anciano líder comunista Ho Chi-Minh mientras los guerrilleros combatientes del Vietcong declararon una tregua de tres días en la guerra para venerar su memoria.

En Hanoi, donde se están dando cita dignatarios del mundo socialista para asistir a los solemnes funerales de Ho Chi-Minh, los dirigentes exhortaron al pueblo a "convertir el dolor en actividad revolucionaria... y satisfacer el sagrado deseo del presidente" desaparecido de unificar Vietnam bajo el control comunista".

El gobierno de Vietnam del Norte dispuso siete días de duelo nacional y todos los hombres y mujeres adultos del país deberán llevar luto durante ese período.

El primer ministro de China comunista, Chou En-Lai, fue el primer gobernante extranjero que llegó a Hanoi para las exequias del mandatario norvietnamita de 79 años, después del anuncio de su fallecimiento ocurrido ayer como consecuencia de un ataque cardíaco.

Los dirigentes norvietnamitas esperan que el primer ministro soviético Alexei Kosygin encabezará la delegación de su país que vendrá a Hanoi para asistir a las ceremonias fúnebres.

Tanto Pekín como Moscú parecen ansiosos de aumentar su influencia sobre los nuevos gobernantes de Vietnam del Norte.

La radio comunista de Hanoi, en una transmisión escuchada aquí, dijo hoy que "su nombre vivirá siempre en nuestros corazones y su lucha revolucionaria será continuada hasta la victoria total", rindiendo tributo al hombre que condujo a su país en una serie de guerras en las cuales murieron más de dos millones de personas en el último cuarto de siglo. Durante ese período Vietnam se liberó primero de la dominación japonesa y [illegible] del colonialismo francés.

"Durante estos días de duelo, el comité ejecutivo central del Partido Laborista (comunista), la [illegible] de la Asamblea Nacional; el Consejo de Ministro y la Comisión Central del Frente de la Patria apelan al partido, a las fuerzas armadas y al pueblo a convertir su dolor en actividad revolucionaria, unir sus fuerzas para la gran misión de derrotar a los agresores norteamericanos, liberar a Vietnam del Sur, construir con éxito una sociedad socialista en Vietnam del Norte y satisfacer el sagrado deseo del presidente Ho de lograr un pacífico, unido, independiente, democrático y próspero Vietnam", dijo la radio.

El poder descansa ahora en manos del primer ministro Pham Van Dond y el ministro de Defensa, general Vo Nguyen Giap, a quienes los observadores políticos en Saigón atribuyen la intención de mantener la misma línea intermedia entre Moscú y Pekín que siguió el extinto presidente Ho con tanta prudencia para evitar la controversia chino-soviética.

Auhque el Vietcong anunció que observará una cesación del fuego de tres días en la guerra con el propósito de rendir homenaje a la memoria del líder comunista desaparecido, no indicó cuándo comenzaría dicha tregua.

El anuncio de la cesación temporal de hostilidades fue acompañado de una exhortación de los jefes guerrilleros para continuar luchando en Vietnam del Sur hasta que se derrumbe el actual gobierno del presidente Nguyen Van Thieu en Saigón y todas las tropas norteamericanas sean retiradas del país.

MOSCU, 4 (UPI). — Los funerales de Ho Chi Minh, el presidente de Vietnam del Norte, habrán de proporcionar la ocasión de una reunión en la cumbre imprevista entre los dirigentes soviéticos y los de China comunista, pero los observadores juzgan que no existe el propósito de aprovechar la oportunidad para un posible acercamiento entre los dos colosos del comunismo.

En realidad, hasta se duda que los representantes de China comunista y la Unión Soviética se hablen siquiera en las ceremonias fúnebres de Hanoi.

Al mismo tiempo, es de suponer que ambas delegaciones aprovecharán la ocasión para investigar de cerca sus respectivas posiciones con el sucesor o sucesores de Ho.

Según se ha señalado, Vietnam del Norte era de hecho gobernado por un directorio de miembros del Politburó desde que el estado de salud de Ho se agravó hace unos meses. Es de esperar, por consiguiente, que el mismo directorio siga gobernando al país, manteniendo buenas relaciones tanto con Rusia como con China comunista y observando una política de neutralidad en el conflicto entre las dos potencias.

Hasta ahora no se sabe si la delegación soviética volará a Hanoi siguiendo la ruta más corta, pasando sobre territorio de China, o si irá por la vía de India, que resultaría más larga.

El primer ministro Alexei N. Kosygin, el secretario general del Partido Comunista Leonid I. Brezhnev y el presidente Nikolai Podgorny, así como otros miembros prominentes del Politburó firmaron hoy el álbum de pésame en la embajada norvietnamita.

Es el primer acto público de los dirigentes soviéticos desde que terminaron sus vacaciones y la primera información sobre ellos que se publica desde su regreso a Moscú.

Los órganos soviéticos destacaron hoy la muerte de Ho con grandes elogios de su vida revolucionaria.

"Izvestia", el órgano del gobierno soviético, se refiere a Ho como "el campeón de la libertad y del movimiento de la liberación nacional", a la vez que señala que Ho "nunca olvidó que sus triunfos eran inseparables de la gran ayuda de la Unión Soviética".

La embajada soviética anunció hoy que permanecerá abierta cuatro días a partir de mañana, para recibir a los representantes del pueblo soviético.



Survietnamitas leen la muerte de Ho Chi-Minh. - Varios residentes de Saigón leen atentamente los periódicos al enterarse de la muerte del presidente de Vietnam del Norte. (Radiofoto UPI)

Aviones de Israel atacaron Jordania

TEL AVIV, 4 (UPI). — Aviones israelíes cruzaron esta tarde el río Jordán para atacar posiciones del ejército jordano, según informó un portavoz militar.

El ataque fue emprendido después de que dos soldados de Israel cayeron muertos y otro resultó herido en un encuentro con guerrilleros árabes en la región del puente de Dmiyah, 50 kilómetros al norte del mar Muerto.

Esta mañana, aviones de Israel habían hecho otra incursión, para atacar posiciones del ejército de Jordania que han estado dando apoyo a los guerrilleros árabes en la región de las alturas de Golan.

En Ammán, un grupo de guerrilleros árabes dijo que sus fuerzas habían participado en varias operaciones de comandos a lo largo de un sector de 100 kilómetros, en la línea de cesación del fuego, en el río Jordán.

Un portavoz de los guerrilleros del Mando Armado de la Palestina (MAP) dijo que en las incursiones habían muerto siete comandos y que otros diez habían resultado heridos.

El portavoz del MAP agregó que las bajas sufridas por las fuerzas israelíes habían sido "considerables".

En Tel Aviv se dijo que en las incursiones habían muerto sólo dos soldados del Estado hebreo, en las inmediaciones del puente de Dmigah.

Todo parece indicar que se trata de una de las acciones guerrilleras más intensas emprendidas por los árabes en las últimas semanas.

Los ataques por comandos árabes se efectuaron en momentos en que los representantes de cinco países árabes se encuentran reunidos en El Cairo con el propósito de movilizar conjuntamente sus recursos en la lucha contra Israel.

Las incursiones aéreas de hoy fueron las más importantes de la serie de ataques por aviones militares que ha emprendido Israel esta semana.



Una beduina orienta a un soldado israelí en las inmediaciones del desierto de Judea. (Radiofoto UPI)

Transplante de páncreas en E.U.

MINNEAPOLIS (Minnesota), 4 (UPI). — Un hombre, de 34 años, de Dakota del Sur, es el primer paciente de trasplante de páncreas de quien se supo que se ha restablecido lo suficiente como para ser dado de alta en un hospital.

El hospital de la Universidad de Minnesota informó que el paciente, cuya identidad no fue dada a conocer, fue sometido a un doble trasplante de páncreas y riñón el tres de junio último de la semana pasada regresó a su hogar.

El Dr. Richard Lillehei, quien realizó la operación, dijo que aún no ha sido determinado si un páncreas capaz de producir suficiente insulina puede detener o invertir el progreso de deterioro causado en el organismo por la diabetes.

Lillehei efectuó su primera operación de trasplante de páncreas hace alrededor de tres años y sus investigaciones le han demostrado que esos órganos trabajan mejor cuando son implantados con una parte del duodeno.

Al embajador de E.U. en Brasil han secuestrado

RIO DE JANEIRO, 4 (UPI). — El embajador norteamericano C. Burke Elbrick fue secuestrado hoy cuando se dirigía de su residencia a la embajada, según anunció el director de información de la representación diplomática, Robert Kent.

Según Kent, el diplomático fue secuestrado a las 1.30 P. M. ([illegible]) 12.50 hora argentina, por dos individuos barbudos, que detuvieron el vehículo en que viajaba.

Explicó Kent que el diplomático salió de su residencia en la rúa Sao Clement, en la zona de Botafogo, [illegible] y que cuando el vehículo llegó a un punto denominado Largo Dos Leoes, halló el camino obstruido por un coche Volkswagen.

Dos hombres [illegible] saltaron de este último vehículo y, a punta de pistola, penetraron en el automóvil del embajador y ordenaron al chofer dirigirse a una colina próxima.

Kent manifestó que, una vez en la cima de la colina, los desconocidos arrancaron la radio transmisora y receptora del coche del embajador, se apoderaron de las llaves y se alejaron del lugar [illegible] automóvil.

El chofer del diplomático quedó en [illegible] y regresó a la embajada para dar cuenta de lo ocurrido.

El director de información agregó que el chofer, Custodio Abel da Silva, ha estado empleado por la embajada "por mucho tiempo".

Kent dijo que el chofer volvió a la embajada en el [illegible] una vez que éste fue trasladado al Volkswagen.

Aclaró también que, contrariamente a lo que el mismo dijera poco antes, el chofer da Silva regresó caminando a la embajada, distante pocas cuadras del lugar del suceso, y no en el automóvil de la representación diplomática.

La primera exigencia de los secuestradores

RIO DE JANEIRO, 4 (UPI). — El gobierno nacional aceptó esta noche la primera exigencia de los secuestradores del embajador norteamericano C. Burke Elbrick, al dar a publicidad íntegramente una declaración enviada al gobierno dejada por los secuestradores en el automóvil del diplomático.

Los secuestradores dejaron una nota en que exigen esa publicidad y la libertad de 15 presos políticos no identificados como condición para devolver la libertad a Elbrick.

El manifiesto dado a publicidad por el gobierno dice que si éste no conviene en el término de 48 horas en liberar a los 15 presos políticos, el embajador Elbrick será matado.



Onganía con mercantiles de Mendoza. - El primer mandatario, teniente general Juan Carlos Onganía, durante la audiencia concedida a directivos del Centro de Empleados de Mendoza. (Radiofoto UPI)

Fue establecida la política de precios y salarios

(Viene de Pág. 1ra.)

ciones de vida futuras de la comunidad argentina".

Tras la exposición del ministro se desarrolló específicamente la conferencia de prensa. Se la inició [illegible] previsto, es decir a las 20. Se [illegible] nistro [illegible]nino Pastore [illegible] grupo de coroneles en la Escuela Superior de Guerra".

Por otra parte la Oficina de Prensa del Ministerio de Economía se retrasó en la [illegible].

En primer término el secretario de Trabajo, Sr. San Sebastián tras hacer mención a la forma en que trabajarán las paritarias, que comenzarán a funcionar el próximo lunes, dijo que existe actualmente una "desproporción en los beneficios sociales de los distintos sindicatos: un 20 por ciento de gremios, dijo, cuenta con unos 20 beneficios, [illegible] los superan a los 50 beneficios".

"La intención del gobierno —agregó— es que lleguen a ser iguales para todos los trabajadores. La unificación, sin embargo, no eliminará los beneficios vigentes de determinados gremios, que sean mayores a los de otros", aclaró.

Las asignaciones familiares

El secretario de Seguridad Social, Alfredo Cousidó, leyó el decreto por el que se modifican las asignaciones familiares y de inmediato volvió a hablar San Sebastián, para señalar que se renovarán 500 convenciones colectivas, lo cual, mencionó, se hará sin que el gobierno "admita de ninguna manera que se discutan bajo amenaza de medidas de fuerza".

"Algunos sindicatos —[illegible] do paros, y no entendemos el porqué de ello". Según San Sebastián, [illegible] deberán "reflejar el estado presente de la [illegible] nal".

Finalmente Dagnino Pastore invitó a los periodistas a [illegible], requiriéndosele de inmediato cuál sería la actitud oficial en caso de que una paritaria no llegue al acuerdo en el plazo previsto.

"La ley de arbitraje obligatorio está en vigencia y desde su sanción en 1939 ha resultado muy eficiente", respondió el secretario de Trabajo.

Dagnino Pastore ante otra pregunta, aclaró que "los precios no se congelarían, pues las medidas dispuestas implican la generalización de los acuerdos con las empresas, que pasan a tener carácter legal".

Al preguntársele por qué no se fijaron formalmente los topes de aumentos, si se mantiene la política de estabilidad, el ministro respondió que la intención oficial "es cumplir el compromiso de convocar las paritarias, y la forma auténtica de hacerlo, es transferir toda la responsabilidad de la negociación a las partes".

Homologación de los convenios

En cuanto a la homologación oficial que se requiere para los convenios, un cronista requirió acerca de qué criterios se utilizarán para determinar si los acuerdos no se oponen a la política oficial".

La respuesta correspondió nuevamente a San Sebastián, quien dijo que "la homologación está determinada por la ley de convenciones colectivas, anterior a este gobierno", y añadió que la Secretaría de Trabajo cuenta con los medios para analizar todos los casos. "Se establece la discusión de todo el convenio y no sólo de los aumentos salariales —destacó— para que pueden discutirse cláusulas vigentes de hace 20 años, que pueden no resultar adecuadas ahora".

El secretario de Trabajo anunció, finalmente, que se estudia la unificación del ordenamiento de los convenios, aunque todavía no del contenido de sus cláusulas. Ello, dijo, facilitará la futura labor de los órganos oficiales y de las propias paritarias sobre las relaciones laborales".

Financiación de exportaciones

Se dio a conocer el nuevo régimen de promoción

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — En conferencia de prensa el presidente del Banco Central, Sr. Egidio Iannella, y el secretario de Industria y Comercio Exterior, Dr. Elbio Baldinelli, explicaron los alcances de la circular 689, R.C. 378 emitida anoche sobre el nuevo régimen promocional de financiación de exportaciones.

La circular expresa que "las nuevas disposiciones son consecuencia de la experiencia recogida en la aplicación práctica de las que regían anteriormente —contenidas en circulares 344, R.C. 145 del 10 de setiembre de 1962 — y del decidido propósito de la institución de promover al máximo las exportaciones [illegible].

"Se mantiene como finalidad —añade— el apoyo financiero a los exportadores argentinos en términos de [illegible] promocionales, a fin de facilitar la colocación de los productos argentinos en los mercados exteriores en adecuado nivel de competencia frente a proveedores de otros países.

"Las nuevas normas procuran, asimismo, una más ágil y dinámica consideración de los requerimientos de los exportadores, facultando a los bancos para considerar y resolver directamente las operaciones dentro de lineamientos establecidos sin la previa autorización o intervención del Banco Central, tomando a su cargo la financiación a través de las exigencias de efectivo mínimo desafectable para préstamos y otras colocaciones, y el encaje previsto para los depósitos en moneda extranjera".

Determinan condiciones más liberales para las operaciones, ampliando los plazos de amortización de los créditos, y fija mayor porciento a financiar por tipo de producto, admitiendo como garantía también la cobertura del seguro de crédito a la exportación y estableciendo una tasa de interés por la financiación realmente promocional.

Refutan terminos del arzobispo de Rosario

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — "La amplia referencia que en el "Libro Blanco" se hace sobre los sucesos de Cañada de Gómez, la tergiversación de los mismos y los errores e inexactitudes que contiene, nos obligan a su denuncia pública", consigna una declaración dada a publicidad en esta capital por una delegación del movimiento laico de Cañada de Gómez (Santa Fe).

El manifiesto refuta los términos del citado "Libro Blanco" emitido por el arzobispo de Rosario, monseñor Guillermo Bolatti.

En el "Libro Blanco", monseñor Bolatti dio a conocer su posición frente a la actitud de los 30 sacerdotes renunciantes de su arquidiócesis.

El comunicado añade además: "Nos sentimos acongojados por la injuria, la mentira y la difamación que dicho documento contiene. Es evidente el ánimo de empequeñecer, destruir y falsear los objetivos que animan a los sacerdotes dimitentes y al laicado que se siente identificado con ellos. Por lo tanto nos sentimos liberados de todo compromiso de conciencia y denunciamos que desde el Arzobispado de Rosario se protege la mentira y se esconde deliberadamente la verdad".

Destacan los laicos de Cañada de Gómez que del "Libro Blanco" solamente han analizado los hechos que se refieren a esa localidad y expresan que en él se cita que "el padre Amiratti se despide de sus feligreses en la fecha señalada (29 de junio) y la parroquia es tomada por un grupo de personas que clausura sus puertas y ventanas, incluyendo la casa parroquial, pegando carteles en las paredes externas. Replican que "en realidad la clausura de la parroquia es posterior a la audiencia concedida a un grupo de laicos por el arzobispo, luego de constatar que no se nos daba el diálogo y era imposible el entendimiento".

Hacen lugar al pedido de amparo de Dalle Nogare

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — Hizo lugar el juez en lo Contencioso Administrativo, Dr. Valerio R. Pico, a la demanda de amparo presentada por Víctor I. Dalle Nogare director de la revista "Ojo" y "Primera Plana".

En consecuencia, el magistrado dejó sin efecto las disposiciones del decreto 4.399 del 11 de agosto último, por el cual, además del secuestro de la primera edición de la revista "Ojo" se prohibía a la editorial "Primera Plana" y a la firma impresora editar e imprimir cualquiera otra nueva revista que pertenezca a dicha editorial.

Entre tanto, continúa en trámite el amparo deducido por Dalle Nogare contra el decreto 4179 del 5 de agosto, por el que se clausuró el semanario "Primera Plana".

Establece el juez Pico que el articulado del estatuto de la Revolución Argentina inviste al presidente "de las facultades legislativas que en épocas normales la constitución otorga al Congreso pero conviene señalar —continúa— que pese a los nuevos instrumentos introducidos por el movimiento triunfante en junio de 1966, en el ordenamiento jurídico vigente la verdad es que se mantiene incólume el precepto constitucional mediante el cual se halla vedado a los poderes establecidos imponer censura previa a la expresión de ideas por medio de la prensa y consecuentemente el de dictar disposiciones mucho más graves, como aquellas que impliquen de un modo terminante impedir la impresión y publicación de un órgano periodístico".

Hace referencia el magistrado la posición de la Corte en sus sucesivas integraciones, respecto al estado de sitio. Recuerda también la jurisprudencia de la Cámara Federal según la cual "los efectos del estado de sitio no alcanzan la suspensión amplia y absoluta de todo derecho y garantía constitucional sino únicamente a la que aquellos derechos y garantías cuyo ejercicio puede resultar incompatible con la preservación del orden constitucional y la paz social".

Dice luego el juez que "el análisis de los términos del decreto 4399, del 11 de agosto último, revela que el Poder Ejecutivo estima que la publicación de la revista denominada "Ojo" importa transgredir la clausura de Primera Plana. De modo que para asumir la medida se ha limitado a sostener que "Ojo" es la continuación de una revista cuya publicación se le prohibiera a la misma editorial sin añadir ningún otro fundamento que sirva de apoyo a esta nueva medida con lo que no hace más que colocar a la empresa, su director y cuerpo de redactores amén del restante personal en una suerte de inhabilitación que les impide ejercitar durante un tiempo no definido sus actividades habituales. Consecuencias tan graves como las aludidas no surgen, como es obvio razonablemente del régimen jurídico derivado del estado de sitio.



El incendio de la mezquita El Aqsa. - Policías israelíes, conducen fuera del recinto del tribunal de justicia al presunto autor del incendio de la mezquita de El-Aqsa. Este hecho produjo una violenta reacción por parte del mundo árabe. (Radiofoto UPI)

Las partes resolutivas del consejo de normas

(Viene de Pág. 1ra.)

agropecuarios, 1.300, agropecuarios, 1.000.

Asignación por escolaridad media y superior (artículo 9º): no agropecuarios, 2.600; agropecuarios, 2.000.

Régimen de licencias

5) Por ley se incorpora a los convenios colectivos de trabajo un nuevo régimen de licencias. Su texto expresa: Artículo 1o.) Incorpórase a las convenciones colectivas de trabajo y a los estatutos especiales que regulan la prestación de servicios de los trabajadores de la actividad privada y de las empresas del Estado, a partir del 1o. de enero de 1970, el siguiente régimen de licencias:

a) Ordinaria: 12 días corridos cuando la antigüedad en el empleo sea inferior a 5 años. b) Por nacimiento de hijo: 2 días corridos. c) Por matrimonio: 10 días corridos. d) Por fallecimiento de cónyuge, hijo y padre: 3 días corridos; de hermano: 1 día. e) Para rendir examen en la enseñanza media o universitaria: 2 días corridos por examen, con un máximo de 10 días por año calendario.

Artículo 2o.) Las licencias a que se refiere el artículo anterior serán pagas.

Artículo 3o.) La licencia ordinaria prevista en el inciso a) del artículo 1. deberá comenzar un día lunes o el siguiente al del descanso compensatorio.

Art. 4o.) En las licencias referidas en los incisos b) y d) del artículo 1o. de la presente ley, deberá necesariamente computarse en el período respectivo 1 día hábil, cuando las mismas coincidieren con días domingos feriados o no laborables.

Artículo 5o. A los efectos del otorgamiento de la licencia a que alude el inciso e) del artículo 1o. de esta ley, los exámenes deberán estar referidos a los planes oficiales de enseñanza o autorizados por el organismo nacional o provincial competente. El beneficiario deberá acreditar ante la empleadora haber rendido el examen mediante la presentación de un certificado expedido por la autoridad competente del instituto en que cursa los estudios.

Artículo 6º) — Las convenciones colectivas de trabajo a las cuales se incorpora el régimen de licencias establecido por esta ley, no podrán regular en sus disposiciones nuevos beneficios de igual naturaleza disponiendo plazos o condiciones superiores a las que se fijan. Si así lo hicieren las respectivas cláusulas serán nulas.

Artículo 7º) — Mantendrán su vigencia los mayores beneficios que sobre la materia reglada por esta ley, tengan establecidos las convenciones colectivas de trabajo vigentes a la fecha de su sanción".

Consejo Asesor de Precios

6). — Por un decreto se dispuso la creación del consejo nacional asesor de precios y salarios, compuestos por representantes del Estado, los empresarios y los trabajadores. La parte resolutiva del decreto dispone:

Artículo 1o.) — Créase el Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios, cuyas funciones serán de asesoramiento e información en la materia.

Artículo 2o.) — El Consejo Nacional Asesor actuará en la órbita del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, quien le propondrá los temas a considerar y a quién elevará los informes y conclusiones a que arribe.

Artículo 3o.) — Será responsabilidad específica del Consejo Nacional Asesor elevar al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación un informe anual sobre el análisis y perspectivas de la evolución de precios y salarios, con anterioridad al 31 de agosto de cada año. Dicho documento será de conocimiento público. Por otra parte el Consejo Nacional Asesor deberá evacuar las consultas específicas que sobre el tema le sean sometidas.

Artículo 4o.) — El Consejo Nacional Asesor, que será presidido alternativamente en períodos iguales por los señores secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Trabajo, quienes podrán delegar la presidencia cuando fuere necesario, en los respectivos subsecretarios, está integrado por:

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

Cuatro (4) representantes del sector laboral.

Cuatro (4) representantes del sector empresario.

Los cargos de este Consejo Nacional Asesor tendrán carácter ad honorem.

Artículo 5. — Las representaciones fijadas en el artículo anterior lo serán con miembros titulares y suplentes, en igual número.

Tanto los integrantes titulares como los suplentes deberán ser propuestos al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación en un plazo no mayor de los sesenta (60) días corridos desde la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

El Consejo Nacional Asesor comenzará a funcionar a partir del 1o. de enero de 1970.

Artículo 6) Los representantes del Estado mencionados en los artículos 4 y 5 no podrán tener una jerarquía inferior a la de director nacional.

Artículo 7) Los representantes del sector privado durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reemplazados por las entidades representadas en el momento que lo consideren conveniente, a cuyo fin éstas cursarán al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación la respectiva propuesta. La designación en estos casos será por el resto del período del miembro a reemplazar.

Artículo 8) Se constituirá un comité ejecutivo con un (1) miembro de cada uno de los sectores integrantes del Consejo Nacional Asesor el cual será elegido por los representantes de los mismos.

Este comité ejecutivo será presidido por el presidente del Consejo Nacional Asesor.

Artículo 9) El comité ejecutivo deberá integrarse en la primera reunión del Consejo Nacional Asesor y elaborará en un plazo no mayor de treinta (30) días de su constitución el proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional Asesor y del propio comité ejecutivo, los que serán elevados al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación para su consideración y aprobación.

7) Las normas que regirán las negociaciones de las convenciones colectivas de trabajo, fueron dispuestas por una ley, cuya parte resolutiva expresa textualmente:

Artículo 1º) Las convenciones colectivas de trabajo y los estatutos especiales prorrogados por las leyes 17.224 y 18.016, que sean renovadas [illegible] en la ley 14.250 y sus normas [illegible] de lo dispuesto por el artículo quinto de la ley 18.016, regirán desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º) La falta de la denuncia y del requerimiento de modificaciones en la oportunidad y dentro del plazo fijado por los artículos primero y tercero del decreto número 4686/69, producirán automáticamente la prórroga de la convención colectiva de trabajo respectiva, por el término fijado en el artículo anterior.

Artículo 3º) La negociación colectiva deberá realizarse dentro del plazo máximo de treinta días corridos, sin admitirse a las partes la invocación de causa alguna de suspensión o interrupción. Lo precedentemente expuesto, será sin perjuicio de la aplicación de las normas legales que correspondieren.

Artículo 4º) A los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Estado de Trabajo impulsará de oficio el procedimiento pudiendo fijar plazos con carácter de improrrogables. Para el caso de que los empleadores no asuman la representación correspondiente en el término perentorio que fije la autoridad de aplicación, se tendrá por producido el supuesto previsto en el artículo 13 del decreto número 6582/54, reglamentario de la ley 14.250, y de aplicación el procedimiento en él establecido.

Artículo 5º) Las decisiones de los cuerpos colegiados que sean exigidas por los estatutos de las asociaciones profesionales de trabajadores para la denuncia de las convenciones colectivas de trabajo, y formulación de requerimiento de nuevas condiciones de trabajo y cláusulas económicas por esta única vez podrán ser sustituidas por las de sus órganos directivos.

Artículo 6o.) La Secretaría de Estado de Trabajo determinará el alcance de la representatividad de los empleadores, reconociendo el carácter de suficientemente representativos de los grupos de empleadores o de sus asociaciones profesionales. A ese efecto, tendrá en cuenta:

a) Número de empleadores agrupados o asociados.

b) Número de trabajadores ocupados por esos empleadores.

c) Importancia económica de las empresas agrupadas o representadas.

d) Actuación representativa anterior.

Artículo 7o.) Las [illegible] ciones que dicte la Secretaría de Estado de Trabajo para la aplicación y cumplimiento de la [illegible] serán irrecurribles.

Artículo 8o.) Cuando se modifiquen o eliminen cláusulas convencionales referidas a condiciones de trabajo que incidan en los costos las sumas equivalentes a la disminución resultante en éstos se podrán transferir total o parcialmente a la retribución del trabajador. La cuantía de la transferencia que incluye estos aumentos en los salarios básicos y en las cargas [illegible] a la disminución [illegible] en los costos originales.

[illegible] do final de la convención [illegible] dejará constancia del por[illegible].

[illegible] 11º) Fíjase el sa[illegible] en veintidós mil pesos moneda [illegible] nal (m$n. 110), para el trabajador sin carga de familia [illegible] día o por hora, respectivamente, con sujeción a las [illegible].

[illegible] 1969 [illegible].

[illegible] 13º) La presente [illegible].

[illegible] 15º) Comuníquese [illegible] Dirección Nacional del Registro [illegible].

VISITARA EL M. DEL INTERIOR A LAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES, 4 (UPI). — Con el propósito de tomar [illegible] las autoridades y los sectores [illegible] rar la [illegible] sobre el terreno, el ministro del Interior, general Francisco Imaz, iniciará la próxima semana una serie de visitas a las distintas provincias.

[illegible] el ministro se trasladaría en primer término a Formosa, probablemente acompañado por el canciller Juan B. Martín, quien a su vez se interiorizará de diversos problemas relacionados con la radicación y tránsito de extranjeros; los secretarios de [illegible] y de Promoción y Asistencia de la Comunidad; el delegado regional del Ministerio del [illegible].

[illegible] viaje se realizará en dos [illegible] Formosa, se dirigirán al Chaco, desde donde se presume que regresarán el miércoles por la noche a la capital federal. [illegible] segundo viaje, el general Imaz se trasladará a Misiones.

Renunció el jefe de Coordinación Policial del Min. del Interior

[illegible] — Presentó la renuncia al cargo el jefe de Coordinación Policial del Ministerio del [illegible] tor (R) Victoriano Casas. La [illegible].

El funcionario que desde el [illegible] tuación en distintas comisarías y dependencias de la Policía Federal.

Abren propuestas para construir una draga hidráulica

BUENOS AIRES, (UPI). — Se realizó la apertura de [illegible] de las firmas que se presentaron a la [illegible] pública convocada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías navegables, para participar en el proyecto, construcción y provisión de una draga hidráulica autopropulsora, que contará de 6.000 metros cúbicos de capacidad, tubos de succión laterales para dragar por arrastre hasta 21,35 metros, con planta motriz Diesel [illegible] manga [illegible] máximo 18 pies. El presupuesto oficial es de 2.275 mi[illegible].

Una reunión de gabinete tendrá lugar esta tarde

[illegible] 4 (UPI). — Confirmó hoy la [illegible] y Turismo que mañana, a partir de las 18.30, el jefe del Estado presidirá [illegible] nacional.

[illegible] se continuará con el análisis del presupuesto para el próximo ejercicio financiero y la reforma de la [illegible].

Los caminos de la infiltración

Por Guillermo Martínez Márquez

[illegible]

HACE tiempo que los gobernantes de América latina cerraron los ojos para no ver al enemigo que crecía en su vecindad. [illegible] y con los ojos cerrados y los oídos tapados, ni ve ni oye ni da señales de que[illegible] lógica que viene de lejos, ni a los proyectos de acción revolucionaria [illegible] autoridad y la esencia democrática de las instituciones [illegible].

[illegible] la facilidad con que los comu[illegible] para recorrer un camino que en sus inicios parecía [illegible]. A las prédicas radiales de los primeros tiempos, siguieron las invitaciones a periodistas y [illegible] que sintieran la tentación de ver "el paraíso castrista". Luego se organizaron congresos internacionales de instituciones afines. Con posterioridad se fundaron "escuelas de [illegible]". Más tarde se [illegible] distribución de armas por medio de su "flota pesquera"; se [illegible] universitarias y guerrillas campesinas; [illegible] y la venta al por mayor de drogas y literatura pornográfica.

En los últimos meses [illegible] abrir una nueva brecha en la Organización de los Estados Americanos, al ganar la batalla para la admisión de Jamaica, a pesar de su negativa a cumplir el acuerdo de romper sus relaciones con el régimen de La Habana y [illegible] el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro.

Antes y después de este incumplimiento de sus acuerdos, algunos dirigentes de la OEA ofrecieron públicas demostraciones de su inclinación castrista. En declaraciones públicas y en acuerdos internacionales se [illegible] partidarios de aceptar el "hecho consumado" en Cuba. Diplomáticos chilenos avanzaron a la vanguardia de esta tesis. La ONU fue escenario propicio a numerosos "encuentros" de los comunistas y los demócrata-cristianos. Las páginas de los diarios recogieron los ecos de estas entrevistas a puertas cerradas. Hace algunas semanas, en la elección del miembro correspondiente a América latina para el Consejo Económico Social de la ONU, fue elegido el delegado de Castro en lugar del representante de la Argentina señalado por el resto de las naciones del sur de nuestro continente. Se dijo que era una abierta violación del "pacto de caballeros" vigente en la institución internacional. No se precisó, en cambio, que era un producto natural a la infiltración de los rojos en el campo democrático: un acuerdo secreto entre los hombres libres y los que quieren esclavizarlos.

Los caminos de la educación, la cultura, el desarrollo económico y los deportes han servido más recientemente para multiplicar las reuniones entre los demócratas y sus enemigos en el escenario americano. La UNESCO y la CEPAL han sido pretextos para que delegados del gobierno de Castro pudieran romper el bloqueo establecido por la OEA. En Buenos Aires, en Caracas y en Lima los representantes de Castro cambiaron impresiones con los izquierdistas locales, acordaron planes para el auge de la subversión y se pusieron de acuerdo con intelectuales, políticos y periodistas deseosos de ser "huéspedes de Castro" en La Habana. Carlos Rafael Rodríguez —uno de los pocos comunistas de la vieja guardia adicta a Moscú que aparece como consejero de Fidel— sirvió de mediador en Caracas y en Lima a estas misiones de infiltración, ora instruyendo a las guerrillas, ora invitando a reporteros de diarios capitalistas para que fueran a Cuba a costa del gobierno comunista, hablaran con Castro y repitieran lo que les habían dicho o escribieran sobre lo que les habían querido enseñar.

Los gobernantes y los "servicios de inteligencia" de los países americanos no se enteraron de las maniobras de los representativos de Castro, a pesar de que en los diarios locales se dieron detalles de sus actividades. Cuando, como resultado de estas "infiltraciones", aumentaron las dificultades laborales y se multiplicaron los actos terroristas, en vez de señalar su visible origen comenzaron a tejer teorías sobre la pobreza y la mala distribución de la riqueza, que es, "a juicio de los marxistas", la causa directa de los desórdenes y la subversión.

Recientemente los deportes han servido también a los agentes de Castro para infiltrarse en los escenarios democráticos de nuestro hemisferio. Ahí está el espectáculo de República Dominicana donde se aprovechó una competencia deportiva para avivar las pasiones antinorteamericanas. Si la ocasión no sirvió para el inicio de verdaderas batallas campales en Santo Domingo, fue porque el ejemplo de los partidos de balompié entre Honduras y El Salvador obligó a las autoridades a adoptar medidas de extrema precaución.

Para nadie es un secreto el trasiego de mercaderías entre Cuba y el resto de las naciones de América latina. Los caminos de la infiltración, el contrabando, la transigencia y la debilidad de muchos gobernantes son tan anchos y numerosos, que puede decirse que el bloqueo acordado por la OEA es sólo una excepción legal, que en la realidad hace tiempo no existe.



Convención de la Iglesia Episcopal. - En el centro de la foto aparece el reverendo Lyle G. Grosjean rodeado de auxiliares durante la celebración en South Bend (Indianápolis) de una convención de la Iglesia Episcopal en la Universidad de Notre Dame, en donde se abogó por el pacifismo. (Radiofoto UPI)

LLEGOSE A UN ACUERDO ENTRE LOS MAESTROS Y EL P. E. DE CORDOBA

CORDOBA. — Los representantes de las entidades docentes y el gobernador de la provincia, comodoro Roberto Huerta, consideraron el problema planteado por el gremio con respecto a salarios y estatuto docente.

Según el anuncio oficial, se llegó a un acuerdo y, por lo tanto, no continuarán las medidas de fuerzas de los maestros. En el convenio se establece que antes de fin de año serán pagadas totalmente las retroactividades que se deben de ejercicios anteriores; será [illegible] una ley para los que estén condicionados al índice del costo de la vida y no serán inferiores a los que otorgue la Nación.

Para el corriente año el gobierno pagará $ 700 por punto y el aumento para el año próximo será fijado por el gobierno en el nuevo presupuesto.

Jornadas de archiveros

CORDOBA. — Se realizarán en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria las Segundas Jornadas de Archiveros de la Argentina, desde el 17 al 19 del corriente, organizadas por la Escuela de Archiveros de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional.

El temario comprende importantes temas vinculados con la especialidad. En forma paralela a las jornadas, se realizará una exposición de material de archivos.

Quedó constituida la Sociedad Cibernética

CORDOBA. — Con el propósito de promover y desarrollar los estudios científicos y tecnológicos de la cibernética, ha quedado constituida en esta ciudad la "Sociedad Cibernética Argentina".

La comisión provisoria está presidida por el Ing. Luis Francisco Maltese, y los interesados en asociarse deberán requerir informes a la secretaría de la nueva entidad, Corrientes 165, primer piso, Córdoba.

Las jubilaciones de profesionales.

CORDOBA. — El ministro de Bienestar Social de la provincia de Buenos Aires, Dr. Francisco Guido; el subsecretario de la misma cartera y el equipo de asesores del gabinete nacional, se reunió en esta ciudad con el secretario de Bienestar Social, Dr. Rubén Juan Pellanda, y el equipo de temas previsionales de la provincia, además de otros funcionarios, presidentes de las cajas profesionales y representantes de entidades profesionales de la provincia.

Se trataron temas vinculados con la coordinación de la ley Nº 18038 y el funcionamiento de las cajas de jubilaciones de profesionales de la provincia.

Hasta abril de 1970 costará 30 pesos el litro de leche

CORDOBA. — El Poder Ejecutivo fijó por decreto en $ 30 el precio máximo del litro de leche pasterizada, y el precio de $ 600 el kilogramo de grasa butirométrica. Esta disposición regirá hasta el 30 de abril de 1970.

Por el mismo decreto se responsabiliza a las "usinas" pasterizadoras por el normal abastecimiento al público de tan esencial artículo de primera necesidad.

La instalación de un matadero frigorífico modelo

CORDOBA. — Comenzaron las reuniones de funcionarios municipales con dirigentes de la cooperativa obrera que explota las instalaciones del ex Matadero Municipal, con el propósito de estudiar los alcances del proyecto de [illegible] entidad para instalar un matadero frigorífico modelo en la vecina localidad de Ferreyra.

El gobierno de la provincia se propone apoyar este proyecto, que incluye la perspectiva de que podrá ser abastecida por completo la ciudad de Córdoba y otras localidades de la provincia, además de abrirse grandes posibilidades para la exportación.

Desestiman denuncias

SAN JUAN, (UPI). — La Corte Suprema de Justicia de la provincia desestimó varias denuncias hechas por el Colegio de Abogados contra magistrados y funcionarios e hizo lugar a una.

En tanto se informó sobre la presentación de la renuncia de otros dos jueces.

La Corte, en la denuncia presentada contra el fiscal de Cámara, Dr. Jorge Rojas Furque, por el dictamen en el juicio seguido contra el ex jefe de Policía, Sr. Florencio Watkin, quien fue sobreseído, entiende que "la imputación de ilegalidad y violación de independencia del Poder Judicial es sin fundamento ya que no concurren hechos que comprometan su independencia por lo que se considera infundada la imputación".

Con relación a la denuncia sobre ausencias del ex juez en lo civil, Dr. César Grocchi Sapín, la Corte estima que las mismas estuvieron justificadas y que no alteraron el trabajo del juzgado a su cargo.

A continuación considera infundados los cargos formulados contra el fiscal de la Cámara del Trabajo, Dr. Armando Alzugaray, por presuntas inobservancias en los deberes inherentes a su cargo.

En cambio, la Corte hizo lugar a la denuncia interpuesta [illegible] de la Cámara Primera de Apelaciones en lo Penal, Dr. Alejandro Martín, quien a su vez se desempeña como profesor en la Escuela de Policía.

El cuerpo entiende que es fundada la imputación de incompatibilidad hecha contra el Dr. Martín para intervenir en casos penales contra funcionarios policiales, en razón de la [illegible] en que se encuentra en la Escuela de Policía.

Por ello se le fija un plazo de 10 días, con carácter de emplazamiento, para que opte por uno de los dos cargos.

En tanto, en la Casa de Gobierno, se dijo que han [illegible] carácter indeclinable, el juez de [illegible] en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. José Tascheret, y el vocal de la Cámara Civil de Apelaciones, Dr. Pedro Luis Garro Oro.

Ambos [illegible] del Colegio de Abogados y dicen que [illegible]

Desestimóse un juicio por desalojo, pero se fijó un nuevo alquiler

BUENOS [illegible]. — El juez, Dr. Santa María, desestimó [illegible] de desalojo por tratarse de locación mixta y fijó un nuevo alquiler superior en diez veces al que regía anteriormente. El inquilino había rechazado la acción entablada y se allanó a un reajuste de alquiler.

Berko Sigal demandó a Isaac Kusselman por desalojo del local que éste ocupa en Lope de Vega 2960, donde explota un negocio de fotografía. [illegible] —dos piezas, baño y cocina— tiene además una entrada [illegible] 2962 de la misma arteria.

El [illegible] la acción, arguyendo que se trata de una [illegible] de comercio y vivienda— y pidió acogerse al pago del alquiler reajustado, según el artículo [illegible] ley 16.739.

El demandante, al contestar, expresó que en caso de que se rechazara el desalojo, aceptaba el acogimiento del inquilino al reajuste del alquiler. Este era en 1968 de 3.690 pesos.

Al pronunciarse el juez, Dr. [illegible] cación mixta, no contemplada en esa ley, y en vista de que el inquilino desistió de [illegible] planteado, resuelve que Kusselman no ha podido retractarse de su pedido y fijó para el inmueble un alquiler [illegible] la demanda, 26 de julio de 1968, hasta dos años posteriores de acuerdo con el artículo [illegible]

Para espectáculos cinematográficos en Tucumán dan normas

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, [illegible]. — El intendente municipal, arquitecto [illegible] pectáculos cinematográficos y [illegible]

En primer término, se prohíbe la presencia permanente en los pasillos de las salas [illegible] sanas que se encuentren asistiendo a la función. Tampoco se permitirá el acceso de ma[illegible] que el de butacas instaladas.

Las empresas que infrinjan [illegible] rán desde mil pesos hasta el máximo autorizado por el artículo 95, [illegible] de la ley orgánica de municipalidades.

[illegible] ta ordenanza, se indica la ne[illegible] los asistentes a las [illegible] cinematográficas y prevenir eventuales situaciones de emergencia.

Los objetivos de Rusia y China en Norvietnam

Por K. C. Thaler

LONDRES (UPI). — La [illegible] a una carrera cuyo objetivo es lograr una influencia preponderante en el [illegible] plazo en Hanoi al presidente Ho Chi Minh [illegible].

Los expertos asiáticos [illegible] muy probable que los dos gigantes comunistas hayan empezado ya a ejercer presión para equilibrar cualquier lucha por el poder que pu[illegible] Vietnam del Norte y al propio tiempo [illegible] a continuar la política de neutra[illegible] muerte Ho Chi Minh.

Los [illegible] al dar a conocer el "hondo pesar" que sienten por la muerte de Ho, hicieron a las naciones de Asia y Africa un llamamiento de lealtad a Moscú.

Por su parte, Pekín instó a Hanoi a que se mostrara leal a la [illegible] del líder [illegible] munismo chino, Mao Tse-tung, que exige una guerra continuada y sin concesiones en Vietnam del Sur.

Es [illegible] en las próximas semanas se realizarán maniobras diplomáticas [illegible] considerable.

Mao [illegible] Lin Piao, dejaron pocas dudas en un mensaje entregado a Hanoi hace dos días —cuando Ho se hallaba ya en su lecho de muerte— sobre cuál era la política que Pekín deseaba que siguieran los norvietnamitas.

[illegible] a librar la guerra hasta la [illegible] los Estados Unidos y Vietnam del Sur, sin hacer concesión alguna.

Sólo dos semanas antes los chinos habían ofrecido a Hanoi más armas y ayuda económica, evidentemente confiando en recibir una [illegible] satisfactoria de los gobernantes de Vietnam del Norte.

Moscú, cuya influencia dominaba en Hanoi a co[illegible] de este año, apa[illegible]e perdió algún terreno en los últimos meses, pero no ha dejado de hacer grandes esfuerzos para recobrar su posición.

"Pravda", el órgano del [illegible]co, se dirigió a los pueblos de Asia y Africa, pero sobre todo a Vietnam del Norte, exhortándolos a permanecer fieles "al sistema socialista mundial, aunque en primer lugar a la Unión Soviética".

Hanoi, sin embargo, se ha mantenido en un curso centrista tomando la ayuda que le ofrecían Moscú y Pekín, aunque desoyendo cada vez más evidentemente el consejo de ambos.

En el estado actual de intensificación del conflicto chino-soviético se considera virtualmente seguro que Hanoi se mantendrá neutral entre los dos grandes antagonistas. Esta política tendrá que reflejarse por otra parte, inevitablemente, en la composición del nuevo gobierno de Vietnam del Norte.

La dimisión de un ministro aceptó el presidente chileno

SANTIAGO (Chile), (UPI). — Renunció a su cargo el ministro de Economía, Enrique Krauss.

En el Palacio de Gobierno se informó que el presidente de la República, Eduardo Frei, había aceptado la renuncia de Krauss y que había nombrado en su reemplazo al subsecretario de Agricultura, C. Figueroa.

La renuncia de Krauss, quien encabezaba los planes económicos del gobierno para detener la inflación, se estaba rumoreando desde hacía varios días.

En círculos políticos se decía que Krauss asumirá la campaña proselitista de Radomiro Tomic, candidato del Partido Demócrata Cristiano de gobierno para las elecciones presidenciales del próximo año.

Visita del canciller de Biafra

SANTIAGO (Chile), (UPI). — Con el ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, se reunió el canciller de Biafra, Piuf Okigbo.

Okigbo llegó procedente de Buenos Aires. Realiza una gira continental con el fin de interesar a las naciones americanas en el problema biafrano que será tratado en la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas.

Biafra acusa a Nigeria de genocidio y ha planteado ante los organismos internacionales la mediación de las Naciones Unidas en ese problema.

Reformas en el Perú

Por Agustín Torres

LIMA, (UPI). — Los predios urbanos y rústicos están ahora sujetos a expropiación forzosa, cuando se trata de ensanchar y mejorar las obras de desarrollo de las poblaciones y de construir núcleos de viviendas tipo económico.

La medida ha sido adoptada por el gobierno revolucionario militar, que ha promulgado una ley de reforma de terrenos y de mejoramiento urbano, con el propósito de abaratar el costo de la vivienda, resolver el problema de la escasez, facilitar la erradicación de los tugurios en las barriadas y evitar la especulación con terrenos.

Señala la nueva ley que la expropiación forzosa tendrá lugar [illegible] para construir conjuntos de viviendas de tipo económico y sus respectivos servicios comunales, para erradicar tugurios y para ejecutar las obras que sean necesarias al adecuado desarrollo de las poblaciones, de conformidad con planes reguladores o estudios de expansión urbana aprobados oficialmente.

Establece también que la tasación de terrenos rústicos y urbanos se hará a precios del arancel y las plantaciones, instalaciones y construcciones que haya en ellos serán valorizadas independientemente.

Hasta ciertos límites, el pago será al contado y para cantidades mayores el pago será en parte al contado y en parte en bonos.

Específicamente, la nueva ley dice que cuando se trate de expropiar tierras de trabajo y su valor no exceda de 100.000 soles (2.500 dólares), el pago será al contado y cuando exceda de esa suma, se abonarán 100.000 soles y el saldo en bonos. Para las tierras ociosas, cuando el valor no exceda de 25.000 soles (625 dólares), se abonará íntegramente al contado, y cuando exceda de ese límite, se abonarán 25.000 soles y el resto en bonos.

En el caso de predios urbanos, cuando el valor del terreno y la construcción no exceda de 200.000 soles, se abonará al contado; en el caso de que el valor total del terreno y construcción exceda de los 200 mil soles, se pagarán 200.000 soles al contado y el saldo en bonos.

Con el fin de hacer factible el pago en bonos, la ley ha dado autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para que, a solicitud del Ministerio de Vivienda, emita bonos para ensanche y acondicionamiento de poblaciones.

Sorteo extraordinario de la Lotería de Entre Ríos

Las programaciones de Navidad y fin de año tendrán un primer premio de 200 y 100 millones de pesos

PARANA. — Las programaciones extraordinarias de la Lotería de Entre Ríos para Navidad y fin de año contarán con un premio mayor de 200 millones de pesos y 100 millones, respectivamente.

Para Navidad, cuyo sorteo se efectuará el 23 de diciembre, el entero costará 16 mil pesos, fraccionado en cuartos de 4 mil, y para fin de año, a sortearse el 31 de diciembre, el precio del entero será de 8 mil pesos fraccionado en ambos de 4 mil.

Este esfuerzo realizado por la Lotería de Entre Ríos se concreta a través de una completa organización de agencias oficiales en toda la provincia, aparte de la libre venta en provincias como La Pampa, Formosa, Misiones, Río Negro, Santa Cruz, etc.

La Liga que nuclea a los inquilinos de E. Ríos tuvo asamblea

PARANA. — En la sede social del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas tuvo lugar la asamblea general ordinaria convocada por la Liga de Inquilinos de Entre Ríos. En su transcurso se analizó y aprobó la memoria general y balance, y se renovó parcialmente la comisión directiva, que quedó constituida de la manera siguiente: presidente, Francisco G. Martínez; vice 1º, Raúl E. Galván; vice 2º Angel Cáceres; secretario general, Gilberto Oscar Acosta; tesorero, Isidoro J. Romero; secretario de relaciones, José Luis Barsanti; secretario de actas, Orlando Gómez; [illegible] titulares, José Aguilar, Juan L. Dugone, Domingo Toloy y José María Verdes; vocales suplentes, Antonio Nero[illegible], Héctor Briceño, Miguel Alamada y Angel J. Deharbe; [illegible] revisora de cuentas titular, Antonio Lai y Justino Pérez; comisión revisora suplente, Rodrigo Reynoso y Blanca H. Franzetti.

Al término de la asamblea se realizó un debate en el que se trataron asuntos de importancia para los inquilinos, tales como locaciones y vivienda. Ello originó la designación de una comisión que estudiará ambos problemas y cuyas conclusiones se conocerán oportunamente.

Conferencia del Dr. [illegible]

PARANA. — Hoy a las 19.30, en el salón de actos del Colegio de Escribanos pronunciará una conferencia el rector de la Universidad Notarial Argentina Dr. Miguel N. Falvo, notario de la provincia de Buenos Aires.

Una encuesta realizada en Italia entre sacerdotes

ROMA (UPI). — Una encuesta realizada entre los sacerdotes de la región septentrional de Italia demuestra que la gran mayoría es partidaria de que se permita a los clérigos decidir por sí mismos si deberían casarse.

Apenas una cuarta parte de los 465 curas consultados dijeron que contraerían enlace si el celibato fuera declarado optativo por la Iglesia.

La consulta fue realizada en Turín y las ciudades circundantes de la región del Piamonte, por la Asociación de Asistentes de Párrocos de Turín.

La revista romana "L'Espresso", que publicó los resultados de la compulsa clerical, declara que esta es la primera encuesta oficial de esa naturaleza efectuada entre los sacerdotes italianos.

Los observadores afirman que las respuestas probablemente no son indicio cierto de lo que piensen los sacerdotes del resto del país. Los sacerdotes de la zona de Turín son más liberales, según se afirma, que los curas del resto del país.

La compulsa de la opinión muestra que 301 de los consultados creen que debería permitirse a los clérigos decidirse por el celibato. Otros creen que la reglamentación debería ser optativa y no obligatoria. Otros 30 no lo habían pensado todavía o bien se negaron a responder.

Sólo 109 respondieron categóricamente que contraerían enlace si se hiciera optativo el celibato. Una mayoría, 245, dijeron que no se casarían.

A la pregunta de si a hombres ya casados debería permitírseles que se ordenaran sacerdotes, 304 dijeron que sí, con reservas, y 76 que no.

El estudio muestra también que existe la opinión de que se debería permitir a los sacerdotes adentrarse más en la vida del pueblo y los feligreses, y además que se les dejara emplearse fuera de su ministerio.

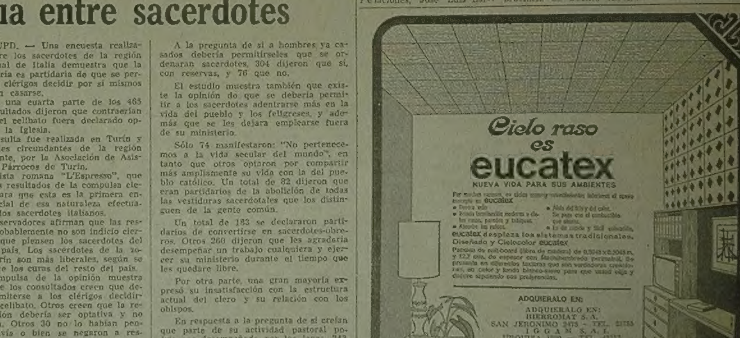
Sólo 74 manifestaron: "No pertenecemos a la vida secular del mundo", en tanto que otros optaron por compartir más ampliamente su vida con la del pueblo católico. Un total de 82 dijeron que eran partidarios de la abolición de todas las vestiduras sacerdotales que los distinguen de la gente común.

Un total de 183 se declararon partidarios de convertirse en sacerdotes-obreros. Otros 260 dijeron que les agradaría desempeñar un trabajo cualquiera y ejercer su ministerio durante el tiempo que les quedare libre.

Por otra parte, una gran mayoría expresó su insatisfacción con la estructura actual del clero y su relación con los obispos.

En respuesta a la pregunta de si creían que parte de su actividad pastoral podría ser desempeñada por los legos, 343 contestaron que sí, y 69 que no.

Preguntados si se sentían anticonformistas y "casi revolucionarios", 27 dijeron que sí y 178 contestaron que no.



EL LITORAL

Viernes 5 de setiembre de 1969

Fundado por don SALVADOR CAPUTTO el 7 de agosto de 1918

Registro de la propiedad intelectual Nº 642383

LA BAJANTE DEL RIO PARANA

Con preocupación se observan las condiciones con que se presenta la bajante del Paraná y que afecta, como es natural, a sus tributarios. La escala hidrométrica viene registrando de día en día ese descenso y tanto es así que dicho río, que durante julio había alcanzado en el acceso del puerto una altura de 3,63 metros, ofrece hoy una disminución de 3,30 metros. Por otra parte, el fenómeno es visible en todo el sistema fluvial paranaense y en las cercanías de nuestra capital, en el Colastiné, en los arroyos inmediatos como el Rincón o el Ubajay, donde ya aflora el lecho arenoso, y en la misma laguna de Guadalupe. El hecho vuelve a actualizar las inquietudes que se han suscitado con respecto a un descenso regulado de las aguas, como consecuencia de las represas construídas en la zona del Alto Paraná, en jurisdicción brasileña; tema que ya ha sido analizado tanto en el orden provincial como en el nacional a cargo de distintos organismos y que, además, constituye uno de los problemas de planteamiento en la Cuenca del Plata, donde la discrepancia entre nuestro país y el Brasil está haciendo peligrar la concertación de un tratado, en especial en lo que hace a la disputa relativa al control del caudal de los ríos. La cuestión merece algunas consideraciones para no fomentar alarmas exageradas o apreciaciones que no responden a la causa de este fenómeno.

No hace un año y en este mismo mes se repitió la circunstancia actual y que dio lugar a un comentario de la revista que edita la Liga Naval Argentina, en la que se expresaban los temores por la poca agua que arrastraba el río y se la atribuía a una retención del líquido ocasionada por las construcciones hidroeléctricas, en especial las del lago de la "usina" de Jupiá, que necesita, según se dijo, por lo menos un año para llenarse. Esta interpretación fue avalada por opiniones de estudiosos reconocidos y se daban datos no sólo sobre estos detalles, sino también relativos al nivel de precipitación pluvial, cuya influencia es decisiva en el caudal acuático y, lógicamente, en el Paraná, que tiene sus fuentes en zonas donde el régimen de lluvias es bastante elevado.

A pesar de las opiniones que recordamos y las que vuelven a exponerse con motivo de la repetición del fenómeno, todo indicaría que la actual bajante obedece también a factores naturales. Las condiciones climatológicas serían un motivo de esta reducción de las corrientes y la alteración del ciclo hidrológico en toda la cuenca, aun en el Alto Paraná, donde las precipitaciones son escasas, con una sequía persistente que está creando situaciones serias en muchas regiones. Esta es la época en que el régimen pluvial se retrae y es de esperar que el cambio de estación traerá aparejadas lluvias, con lo cual las aguas volverán a correr hacia el gran lecho del Paraná. El complejo de este río ofrece sus crecientes, que generalmente comienzan en el mes de diciembre continuando hasta el de mayo y, desde entonces, se inicia el período de bajante, que en el presente se ha hecho más intensa. Es decir, que sin dejar de tener en cuenta factores artificiales, el descenso obedece asimismo a leyes naturales o al desorden de los ciclos pluviales, agudizado en este tiempo. La misma razón origina la falta de peces.

No puede olvidarse tampoco la característica de los arroyos y pequeños afluentes que tienen gran infiltración subterránea. El ingeniero Luis Huergo, en su libro sobre la navegación interna en la República, publicado en 1902, considera a esta clase de corrientes como una invención sudamericana, debido a la gran antigüedad geológica del continente y a la formación de las tierras, de tal manera que alterándose el ciclo lluvioso no es mucha el agua que el Paraná puede recibir de sus tributarios. Estas consideraciones vienen al caso para no caer en equívocos en torno a la bajante.

Por lo pronto las zonas que hoy sufren los inconvenientes de la disminución de los cursos de agua enfrentarán más tarde el de los desbordes. Este es asimismo un aspecto que debe tenerse en cuenta para apresurar la construcción de las obras que limitarán los efectos de las inundaciones. La bajante se remediará en parte apenas termine o cambie el factor meteorológico.

Transporte de escolares

Recientemente la Municipalidad de Buenos Aires sancionó la nueva reglamentación que en materia de transporte de escolares regirá a partir del próximo año lectivo, estando excluidos de la ordenanza los servicios que se prestan con automóviles o cualquier otro tipo de vehículo con capacidad de no más de seis personas y provistos de carrocería original de fábrica. Se hace la salvedad, con respecto a estos automotores, que el máximo de alumnos transportados deberá coincidir en todos los casos con los asientos disponibles.

La resolución llega en momento oportuno, pues no sólo se había advertido un aumento excesivo de unidades afectadas por particulares a ese servicio, sino que en la mayoría de los casos, muchas de ellas carecían de seguridad en materia mecánica y eran conducidas por personas que, en general, no reúnen las aptitudes requeridas por las disposiciones en vigencia y no poseen, además, la autorización correspondiente.

El problema que se tratará de superar mediante una reglamentación que consta de veintinueve artículos, donde figuran las características de los vehículos, condiciones de higiene, confort, seguridad y regularidad en los servicios, también se advierte en nuestra ciudad, donde el transporte de escolares es prestado por una buena cantidad de particulares que, como en el caso de Buenos Aires, no reúnen los requisitos que deben exigirse para estas tareas.

En ese sentido, es obvio que la seguridad de los pequeños escolares está expuesta a diversos riesgos, tanto por la fácil vulnerabilidad de los medios que se utilizan como transporte, enfrentados cotidianamente con unidades de mayor envergadura en medio de un tránsito desordenado y peligroso, como por la a veces discutible idoneidad de los conductores. Sería prudente, en consecuencia, que también en esta ciudad se realizara un control del tipo que comentamos y que se estableciera un ordenamiento adecuado.

ACTOS CULTURALES

EXPOSICIONES

Grupo 633 (Gloria Montoya, Carlos Asiain y Felipe Aldama). — Muestra de dibujos y esculturas en la galería de arte del cine Ocean. Organiza: Movimiento de Juventudes.

Museo Rosa Galisteo de Rodríguez. — Exposición de cerámicas de Richard Pautasso, pinturas de Oscar Gigena y grabados y pinturas de Osvaldo Boglione. En 4 de Enero 1510.

Museo Municipal de Artes Visuales. — Muestra de Lía Martha Baumann (pintura) y Delfina D'Alessandro (cerámica). En San Martín 2068. Hasta el 14.

Jorge de la Vega ("pinturas vs. canciones"). — Mañana, a las 20, en El Galpón, López y Planes [illegible] inauguración. Horario de visita: de martes a domingo, de 18 a 21. Auspician: PROVEC y Cine Club Santa Fe.

José Planas Casas. — Acuarelas, dibujos, monocopias, en "El Puente", arte-ediciones 25 de Mayo 1884. Inaugura hoy a las 19 hs.

Muestra fotográfica. — Hoy, a las 18, en el Club Alumni, avenida Freyre Nº 1176. Hasta el domingo, de 18 a 20. Auspicia: Inst. Municipal de Conferencias. Charla alusiva de Víctor de Avilés.

Escuela Provincial de Bellas Artes Juan Mantovani. — Muestra pictórica con obras de 11 alumnos, en el local 121 de la galería San Martín. (COVEIO).

Muestra anual de trabajos de los alumnos del Dpto. Infantil del Liceo Municipal. — Desde el 7 al 16, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 17, en el local del Dpto.

CONFERENCIAS

Antonio Arteaga. — Hoy, a las 19, en el cine Belgrano, sobre: "Los pasos para un matrimonio feliz", a 10 y 12, a las 19, en la [illegible] sala sobre: "El arte de educar hijos en un mundo inestable", "Los [illegible] que conducen a la felicidad" y "Cómo enfrentar con éxito los problemas". Proyección de un film. Entrada libre.

Santiago J. Anzaldo. — Hoy y mañana, a las 19 y a las 10, respectivamente, en el Museo Municipal de Artes Visuales, sobre: "Arquitectura barroca". Organiza: Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica. Auspicia: Instituto Municipal de Conferencias.

Juan Carlos Brandolini. — Mañana a las 17.30 en el Centro Español, San Martín 2219, sobre: "Paisaje brasileño a través de sus poetas". Organiza: Instituto Argentino-Luso-Brasileño de Cultura de Santa Fe.

Luis de Córdoba y del Amo. — Hoy, a las 19, en el Centro Español, San Martín 2219, sobre: "Idea del Quijote". Organiza: Centro Gallego.

Luis Alberto Candioti. — El 9, a las 18.30, en el Centro Español, sobre: "El brigadier Estanislao López y la Constitución del 19". Organizan: Delfos, Escuela de Oratoria y subcomisión de cultura del Centro Español.

CINE

Cine Club Santa Fe. — Hoy a las 20.30, en la Alianza Francesa, en colaboración con esta entidad, proyección de "Amélie o tiempo de amar", de Drach.

Funcionarios de la enseñanza privada viajan a Rosario

El Servicio Provincial de la Enseñanza Privada ha informado que el director general Dr. Héctor J. C. Gaggiano y el secretario general, Sr. Omar F. Jazmín, atenderán en la ciudad de Rosario, problemas relacionados con el funcionamiento de las escuelas de su dependencia de la zona sur, el próximo lunes desde las 15.30 en Mendoza 1951.

Una encuesta sobre salud infantil se realiza desde hoy

El gobierno de la provincia, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, dispuso realizar una encuesta domiciliaria sobre salud infantil.

La misma se iniciará hoy en esta ciudad y se extenderá luego a todo el departamento La Capital. En la mencionada encuesta habrán de colaborar médicos, visitadoras de higiene y alumnos de la escuela de enfermería. Por lo tanto se solicita a la población la más amplia colaboración para el mejor logro del fin propuesto.

Las audiencias del titular de Gobierno

Atendió su despacho en la Casa de Gobierno, el ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

El Dr. Antonio Alfredo Correa mantuvo diversas entrevistas. Cabe mencionar entre ellas, las que tuvo con miembros del centro "Unión Empleados de Comercio", de esta ciudad; Director del Instituto de Educación Física de la Nación, Sr. Oscar Malvicino; integrantes de la Federación Esperancina de Entidades Vecinales de Esperanza; presidente de la Comisión de Fomento de "El Trébol", Sr. David Miguel Miles; intendente de San Jorge y comisión directiva del Club Atlético San Jorge; Sr. José Gabriel Egesti, vicepresidente del Fortín Estanislao López de esta ciudad.

Los estudios para levantar viviendas en barrio Yapeyú

Por intermedio del Ministerio de Salud Pública, el Poder Ejecutivo informó que se encuentran muy adelantados los estudios, al igual que la documentación técnica pertinente, para la construcción de 218 viviendas económicas en el barrio "Villa Yapeyú".

Aproximadamente en el mes de octubre se hará el correspondiente llamado a licitación pública para la realización de dichas obras y posteriormente se llevará a cabo la inscripción de los postulantes de las viviendas.

Recibirá en Rosario a dirigentes bancarios el Clmte. Vázquez

Entre las audiencias a conceder por el gobernador de la provincia en la ciudad de Rosario, figura una con dirigentes de la Asociación Bancaria en el orden nacional, cuya delegación será encabezada por el Sr. Pomares.

Trascendió que sería intención de los representantes sindicales pedir la reconsideración de un anteproyecto elaborado por los directorios del Banco Provincial, Casas Santa Fe y Rosario, sobre régimen de estabilidad.

También el primer mandatario conversará con dirigentes de la Unión Obrera Molinera. Pedirán el aval del P. E. para encarar la construcción de viviendas en distintos puntos del territorio provincial.

NOTAS

Trabajo y educación

La pasión industrial o industrializadora que parece estar prendiendo en las altas esferas políticas es un síntoma halagüeño en el estado general de la República. Pero si no se dan las bases laborales que aseguren el equilibrio entre las fuerzas productoras y creadoras, los grandes proyectos se reducirán a sueños, y, como dijo el dramaturgo, "los sueños... sueños son".

Nadie pone en tela de juicio que el país cuenta con recursos materiales y humanos para emprender vastas empresas y alcanzar un destino que se mantuvo en constante frustración por un complejo de factores que sería largo enumerar y analizar.

Tanto los brazos como los cerebros deben entrar en acción progresiva sin establecer distancias astronómicas entre un simple obrero cumplidor y un técnico capacitado.

Han de existir distintos grados de función y responsabilidad, pero no unas diferencias remunerativas tales que provoquen una sucesión de justificados conflictos reivindicatorios que entorpezcan la marcha de la Nación.

Se crean y se hacen circular mitos para elaborar descabelladas escalas de remuneración que no llenen su razón de ser. Se dice y se repite que emigran técnicos y científicos. Pero esto, en mayor o menor escala, sucede en muchos países. Nosotros no tenemos por qué ser una excepción. Hoy se viaja más que nunca y no es extraño que con el viajar los bien dotados vean o se enteren de fecundos campos de acción. Si a Estados Unidos, por ejemplo, afluyen personas capacitadas de todos los confines, ello se explica en gran parte por el auge en tantos órdenes —ciencia, técnica, comercio...— en que vive la gran República del Norte. Allí existe un gran desarrollo organizado del trabajo y el obrero especializado y el técnico creador encuentran explicable aceptación.

Así como hay una competencia internacional en cuanto al comercio, pongamos por caso, asimismo se da este fenómeno en la atracción turística y laboral. La actitud adecuada de todo país con ansias de futuro es aceptar el reto a campo abierto, porque más o menos solapadamente siguen las pugnas y competencias internacionales.

En lo que atañe al tema tan traído y llevado del emigracionismo técnico-científico, buena culpa está en la política educacional, porque con planes de estudios orgánicos al día y con una mayor difusión de las necesidades y la sobreabundancia de ciertos profesionalismos, en conjunción con una racional capacitación obrera, la vida nacional recibiría una tonificación positiva. Nadie ignora que hay déficit y superávit de ciertas profesiones y determinados oficios. Profesionales hay que ganan el dinero a montones, mientras que otros malviven, y no siempre por incapacidad, sino más comúnmente por un desvío vocacional o una circunstancial desubicación.

Una política educacional constructiva puede hacer el milagro de graduar y capacitar a bastante gente para las necesidades propias y hasta para exportar. Pero todo ha de seguir su curso. No vamos a querer de la noche a la mañana parangonar nuestra potencialidad con la de Norteamérica. Ellos, los estadounidenses, necesitan valores humanos para mantener y acrecentar su poderío, pues ¡ay de los países que se estancan! Pero si en la tierra argentina se dan las condiciones de plena o casi plena ocupación, sin nepotismos ni acumulación de prebendas, con retribuciones proporcionales y el bienestar consiguiente, no habrá deserción en masa de argentinos calificados.

La educación, el trabajo y una justicia distributiva, siempre en alianza con la razón, hacen la vida amable en cualquier país. — T.O.

Los miembros de la comisión interministerial del túnel subfluvial que celebró reunión para considerar importantes aspectos vinculados con dicha obra.

Celebró reunión la comisión interministerial del túnel

Se llevó a cabo en el despacho del ministro de Hacienda, Economía e Industrias de la provincia, una reunión de la Comisión Interministerial del Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe. Estuvieron presentes los miembros de la misma, Ing. Jorge Botet, ministro de Obras Públicas de Santa Fe; el Cnel. Quiroga, ministro de Hacienda de Entre Ríos; el Cnel. Lance, secretario de Obras y Servicios Públicos de Entre Ríos y el titular de Hacienda, Economía e Industrias de Santa Fe, Dr. Carlos Miguel Correa Avila.

También participaron de la importante reunión los miembros de la Comisión del Túnel, Ing. Corini; Ing. Bertelloti, Ing. Occhi Uranga, el Sr. Martín Dupont, y, el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo señor Julio Martín.

En especial se intercambiaron ideas en el transcurso de la reunión, sobre el régimen de tarifas a aplicar por peaje e incidencia de las mismas en los gastos de conservación, personal y plazo de amortización de la obra, quedando su determinación definitiva a tratarse en próxima reunión a realizarse alrededor del 20 del actual.

Asimismo, se coordinó la jurisdicción de ambas provincias en el referido túnel y la organización futura del personal a emplearse para el desempeño de funciones técnicas contables y administrativa que se necesitarán al habilitarse próximamente la mencionada obra.

Transporte de diarios

Consecuentes con el principio del Poder Ejecutivo de Santa Fe, acerca de difusión y libertad de prensa, los representantes de nuestra provincia en la comisión, solicitaron que, como caso de excepción y sin que ello signifique un precedente, se autorice hasta la habilitación definitiva del túnel, solamente el paso de los camiones que transportan diarios de nuestra capital, como así de Rosario y Capital Federal, en determinadas horas a convenir y con las referidas empresas periodísticas y las que ejecutan las obras a fin de agilitar la llegada de los diarios a las diferentes localidades del litoral.

Por otra parte, y en cuanto al tránsito de los vehículos de transporte de hacienda, se convino que también podrán realizarlo siempre que reúnan condiciones aceptables de higiene y una vez habilitado al tránsito definitivo.

Responsabilidad del empresariado en el desarrollo argentino

Durante los días 10, 11 y 12 de octubre próximo se realizará en Córdoba el Segundo Congreso Nacional de Dirección Superior de Empresa, organizado por el Centro de Investigación para el Desarrollo Económico Social, organismo privado fundado en 1961.

El temario a desarrollar será el siguiente: El factor humano: su importancia y consideración en la empresa; evolución; presente y futuro; función y responsabilidad del empresario en el desarrollo argentino. Argentina, su presente y su futuro.

Entre los congresales inscriptos se encuentran participantes y egresados de los cursos que dicta el Centro Organizador y funcionarios de empresas privadas y estatales, asociaciones, cámaras, profesionales en general e instituciones varias.

Pondrán el día 13 en circulación un nuevo sello postal

El día 13 del actual la Secretaría de Comunicaciones, pondrá en circulación un nuevo valor postal, que recordará en su viñeta el cincuentenario del primer transporte aéreo de correspondencia.

Se trata de una emisión de 2.000.000 de ejemplares, de un valor unitario de 20 pesos, realizada sobre un dibujo de Eduardo Millavaca. La viñeta representa el mapa de la provincia de Buenos Aires, figurando en primer plano un avión Nieuport 28, y el itinerario del vuelo cumplido en dicha oportunidad. Fue impresa en la Casa de la Moneda, por el sistema de litografía, en multicolor y un tamaño de 32x22 mm.

La estampilla rememora una fecha de significativa importancia en nuestra historia postal: el 23 de febrero de 1919, oportunidad en que quedó concretado, de manera oficial, el primer transporte de correspondencia que se efectuó en el país por medio de la vía aérea. Como antecedente, debe necesariamente recordarse a la primera promoción de pilotos que egresó en 1913, de la Escuela Militar de Aviación, en la que figuró Pedro L. Zanni, y el histórico vuelo cumplido el 2 de setiembre de 1917 por Pablo Teodoro Fels, entre Buenos Aires y Montevideo, mediante el cual fue establecido el primer correo aéreo de carácter internacional. El Nieuport 28 con que se cumplió la proeza era un avión de caza donado por el gobierno de Francia para que fuera utilizado por los alumnos de la Escuela de Aviación. Zanni, autorizado por los directores de la misma, decoló el día 23 a las 8.08, llevando una saca de 8 kilos de peso, y otros 10 kilos, 400 gramos de carga, que incluían algunos diarios del día. Luego de un vuelo apacible, debió aterrizar en Sevigné por falta de combustible, y arribó al fin a Mar del Plata, punto de destino del viaje, el día 24 a las 9.40. Un telegrama del Ministro de Guerra, felicitándolo por la hazaña, coronó la proeza que inauguraba en la argentina el servicio aeropostal, ho definitivamente incorporado a nuestras comunicaciones.

Una charla del Ministerio de Salud Pública difundióse

Conforme al programa tratado oportunamente, se difundió una charla sobre el tema "Diarreas estivales" por la onda de LT9 Radio Santa Fe.

En la oportunidad, una educadora sanitaria del Departamento de Educación Sanitaria, expuso los siguientes conceptos:

"Una de las principales causas de mortalidad infantil, son las llamadas diarreas estivales. Afecta esta grave alteración a todos los niños, pero con mayor predilección al lactante, es decir al bebé menor de un año que, por las características fisiológicas propias de esa edad, es mucho más propenso a padecerla y donde adquiere formas más graves.

"Es sabido que en la producción de esta enfermedad intervienen varios factores, por lo tanto es de suma importancia recordarlos.

"En primer lugar, en la alimentación no debemos olvidar que para el niño en los primeros meses no hay mejor alimento ni más [illegible] para prevenir los trastornos gastrointestinales que la leche de madre, por lo que toda madre debe pensar en primer lugar dar el pecho a su niño.

"Muy pocas son las madres que realmente carecen de leche y si gran proporción no la tiene, es debido muchas veces el apresuramiento en darle al recién nacido leche de biberón por temor que padezca hambre en lugar de esperar pacientemente a que se produzca la aparición de la leche; mientras tanto se aconseja ponerlo al pecho para para que con el estímulo de succión acelere este proceso, al mismo tiempo que aprovecha ese líquido blancuzco que elabora la glándula mamaria, en los primeros tres días que se llama calostro y que es el alimento ideal para el bebé.

En los casos que sea realmente necesario alimentarlo artificialmente, se tratará de que sea con leche en polvo por lo menos hasta el año cuente todas las comodidades zonas, donde pueda conseguirse leche pasteurizada de óptima calidad y donde se cuente todas los comodidades para cumplir con las medidas de higiene necesarias.

"Recordemos que los utensilios destinados a la alimentación del bebé deben ser prolijamente lavados cada vez que se usen y luego hervidos durante cinco minutos, de esta forma evitar que queden sustancias adheridas que luego puedan descomponerse y ser lugar propicio para la multiplicación de gérmenes productores de enfermedades.

"Otro aspecto muy importante es la higienización correcta de las manos, cada vez que deben manipularse estos elementos, así como guardarlos luego en lugares limpios y protegidos.

"Nunca deberán guardarse los biberones con restos de alimentos, que no han sido terminado, pues ellos se convertirán en una fuente de desarrollo de los más variados gérmenes.

"Entre los insectos, la mosca lleva el primer lugar, por su influencia decisiva en la aparición de numerosas enfermedades y específicamente en las diarreas estivales, en los que es uno de los factores de mayor importancia en su transmisión, por lo tanto tratarán todas las madres de combatirlas en sus hogares no dejando desperdicios y eliminando los focos locales de multiplicación, como los tarros de basura destapados o residuos diseminados en cualquier lugar.

"En cuanto a las medidas que son necesarias recordar si la diarrea se ha manifestado en las formas comunes, leves, que se caracterizan por el aumento de la frecuencia de las disposiciones y del aspecto cada vez más líquido de éstas, se suspenderá la alimentación del niño y se pondrá a dieta líquida, salvo que el bebé esté a pecho en cuyo caso se proseguirá como habitualmente se acostumbra.

"Esta sencilla medida, cuidando siempre de proveerle líquido en cantidad suficiente, evitando la agravación del cuadro, siempre que se complete con la consulta al médico.

"Ahora si bien la diarrea adquiere enseguida una forma grave con deposiciones líquidas continuas y sobre todo, si hay vómito, no se perderá un solo instante en consultar al médico ya que se evitará llegar al peligro de una deshidratación.

"Recordando estos sencillos conceptos todos colaborarán con gran medida en la solución de este grave problemas de las diarreas estivales".

Una experiencia sobre control de caries se realiza

Desde comienzos del corriente año lectivo se está desarrollando en la localidad de Granadero Baigorria un programa de distribución de comprimidos de flúor a escolares de 6 a 10 años, con el objeto de prevenir la incidencia de caries en el mayor número de piezas dentarias.

En primer lugar se hizo un estudio del tenor de flúor de las aguas de beber en distintas localidades aledañas a la ciudad de Rosario, a los efectos de seleccionar una de ellas en la que se hiciera necesaria la aplicación de este método de protección específica.

Se eligió la localidad de Granadero Baigorria teniendo en cuenta que el tenor de flúor de sus aguas oscila entre 0.10 y 0.30 p.p.m. y que el C.P.O. en niños de 6 a 13 años revela gran incidencia de caries.

Se realizó en primer lugar una intensa campaña de educación sanitaria a nivel escolar, profesional y de la comunidad, llegando al personal docente, profesionales de la zona, padres y niños por medio de charlas y entrevistas.

De este modo se consiguió motivar a la comunidad logrando la colaboración de todos los sectores afectados de una forma u otra al desarrollo del Programa.

El mismo se lleva a cabo en la Escuela No. 127 incluyendo a 438 escolares de 6 a 10 años de edad, distribuídos de la siguiente forma: de 6 años: 75, de 7 años: 102, de 8 años: 103, de 9 años: 78 y de 10 años: 80.

La ingestión de los comprimidos por parte de los alumnos comenzó el 1o. de agosto de este año, estando pues en la etapa inicial del Programa.

NUEVA GALERIA DE ARTE

En el número 1884 de la calle 25 de Mayo, se abrirán hoy las puertas de una nueva galería de arte. "El Puente" — arte, ediciones — desarrollará sus actividades en una remozada casona del barrio sur. Y la cálida atmósfera de su edificación de comienzos de siglo servirá, a partir de entonces, para ambientar y exhibir obras de artes plásticas, debidas a creadores de probado valor.

Dentro de los propósitos que guiarán a esta nueva galería, figuran primordialmente los de servir al medio santafesino para ofrecer exposiciones y conjuntos de exigida selección. Artistas argentinos y extranjeros serán invitados a presentar sus obras y a exponer en charlas y visitas guiadas, la razón de sus naturalezas expresivas.

Cuatro espaciosas y excelentemente iluminadas salas servirán para que dichas muestras puedan ser recorridas y valoradas dentro de la mayor serenidad visual (paredes, pisos y proyecciones de la obra frente al contemplador, han sido analizados para tal fin). Asimismo, "El Puente" contará con una trastienda, un patio interior y jardín, para exhibir piezas escultóricas y poder realizar algunos "encuentros culturales", en especial durante la temporada estival.

Es de destacar que la seria labor expositiva que se ha proyectado, será complementada con otras de orden bibliográfico. A tal fin, "El Puente" realizará ediciones periódicas de carácter promocional y de divulgación, destinadas a que sea conocido no solo en el medio, sino también en todo el país, el trabajo de nuestros escritores. Y dentro de este programa de extensión y como medio de un mayor acercamiento y toma de conciencia de nuestros problemas socio-culturales, se cumplirán regularmente coloquios y encuentros grupales sobre temas de interés y actualidad.

Santa Fe ha asistido al nacimiento de varias galerías de arte en los últimos años. Y en todas las oportunidades se planteó con énfasis, desde esta columna, la importancia y el compromiso que el surgimiento de estos centros revestían para el medio. Sin duda que la oportunidad y el servicio de [illegible] que prestan las galerías de arte, nunca serán debidamente [illegible]. Tanto para el artista [illegible] y [illegible] a quien guían y orientan en la apreciación, [illegible] de obras valederas (posteriormente a su selección), las galerías [illegible] también [illegible]. Y así debe entenderse el nacimiento de "El Puente", [illegible] sus principios culturales.

Hoy más que nunca la obra de arte tiende un puente [illegible] nos se acerquen a él y lo [illegible] de todos nuestros [illegible]. — T. E.

Está organizando un gran festival folklórico SPRAI

Mañana a las 12.30, en el local de la Sociedad Pro Rehabilitación al Incapacitado (SPRAI), Mendoza 3237 de esta ciudad, tendrá lugar una reunión de prensa [illegible] curso de la cual será anunciada la realización de un gran festival folklórico, que dicha entidad ha comenzado a organizar para los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre próximo en nuestra ciudad.

Según se ha adelantado, participarán del referido festival aproximadamente 30 de los más destacados números folklóricos del país. La realización de este evento, según se ha dispuesto en principio, tendría lugar en el amplio predio ubicado en la intersección de las avenidas Alem y 27 de Febrero, el cual ha sido cedido en razón de la humanitaria labor que la entidad organizadora cumple en nuestro medio.

Publicaciones recibidas

Boletín del Colegio de funcionarios

Acaba de aparecer otro número del boletín que edita el Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados de la Provincia de Santa Fe.

Contiene comentarios e informaciones sobre justicia remunerativa; autonomía de las cajas jubilatorias, apuntes administrativos, temas jubilatorios, un estudio [illegible] cuación a la ley nacional 18 mil 037; jubilación discriminatoria; coparticipación federal, [illegible] de interés general.

Estudios y documentos

Las comisiones nacionales de la UNESCO han publicado en Francia y en Italia dos folletos sobre los problemas de la alfabetización.

El folleto francés, titulado **Alphabétisation, stratégie et méthodes**, contiene dos estudios presentados por la delegación francesa en la Conferencia Mundial para la Liquidación del Analfabetismo que se celebró en Teherán en setiembre de 1965. El primer estudio, titulado "Alfabetización y desarrollo económico y social", da cuenta de los experimentos realizados en materia de educación de adultos en varios países africanos de lengua francesa y en Madagascar. En el segundo se estudian la organización, los métodos y las técnicas de la alfabetización. Los estudios van precedidos por el texto del discurso pronunciado en Teherán por el Sr. Christian Fouchet, Ministro de Educación Nacional y Presidente de la Delegación francesa.

El analfabetismo, problema internacional, con este título, la Comisión Nacional Italiana ha publicado una serie de estudios, preparados también con destino a la Conferencia de Teherán y relativos en particular a las siguientes cuestiones: la alfabetización, factor de desarrollo económico; los nuevos métodos de educación de adultos; el papel de los medios audiovisuales; las diferentes actividades suscitadas por la campaña de alfabetización en Italia; la importancia de la cooperación internacional. El folleto, de un centenar de páginas, contiene numerosas ilustraciones.

La información y el desarrollo nacional

"Una corriente de información suficiente y, sobre todo, una utilización racional de los medios de información pueden contribuir de manera importante al desarrollo económico y social". Tal es la tesis que sostiene el Dr. Wilbur Schram, Director del Instituto de Investigaciones sobre las Comunicaciones, de la Universidad de Stanford, en su estudio "La información y el desarrollo nacional", cuya edición ha publicado la Unesco.

¿Cómo utilizar los medios de información, cuya contribución a la "revolución social" se [illegible]? ¿Qué pueden hacer directamente? ¿Cuál es su papel en las campañas populares en materia [illegible], de salud, de alfabetización y de enseñanza? ¿Cuál es la combinación óptima que hay que encontrar en la red de información para que la acción a realizar sea lo más eficaz posible?

El autor trata de delimitar las esferas de acción de los diversos medios de información, prensa, radio y cine, "Porque pueden mucho, se les pide todo" sin tener en cuenta que deben apoyarse en el juego de las interacciones entre grupos y personas, en el conocimiento y la investigación de los diferentes eslabones del proceso de formación de la conciencia y de la decisión.

Habrá una reunión en el Col. Nacional

[illegible] ex docentes y ex empleados del Colegio Nacional.

Las tarjetas se pueden reservar en la vicerrectoría del establecimiento, Tel. 29640 y al señor Carlos Cerana, Tel. 33076, hasta el 9 del corriente a las 11.

Cooperadora de padres

La Asociación Cooperadora de Padres del Colegio Nacional ha convocado a los asociados para reunirse en asamblea ordinaria el 12 del corriente a las 20, en el salón de actos del Instituto.

En la oportunidad serán considerados los asuntos siguientes: memoria y balance; [illegible] junta escrutadora; acto eleccionario; consideración del acta y proclamación de las nuevas autoridades.

SANTA FE EN LA HISTORIA

5 de setiembre

1577 El Cabildo de Santa Fe prohíbe a don Pedro de Vega, el primer [illegible] de la ciudad, abandonarla, so pena de doscientos castellanos de multa.

1798 Nace en Santa Fe don Urbano de Iriondo, que fuera gobernador delegado del general Pascual Echagüe en 1851 y de don Domingo Crespo en 1852, y ministro general del gobernador, coronel Rosendo M. Fraga, en [illegible]; diputado provincial y presidente de la Junta de Representantes (1827 - 1833), magistrado, delegado por Santa Fe en los tratados con Corrientes y Entre Ríos, miembro fundador del Club del Orden, administrador de Rentas Nacionales y senador por Santiago del Estero al Congreso del Paraná. Falleció en nuestra ciudad en 1883.

1852 [illegible] general José Miguel Galán, con el propósito de organizar el Congreso Constituyente que debía reunirse en Santa Fe.

1854 El presidente de la Confederación Argentina, general Urquiza, admite la propuesta del Ing. Allan Campbell con el fin de realizar los estudios preliminares [illegible] Rosario - Córdoba.

1866 El ministro de Oroño, [illegible], remite a la Intendencia de Santa Fe la autorización para [illegible] laguna Guadalupe.

1917 [illegible] la señora Margarita Mazza de Carlés, presidenta de la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad.

1921 Se crea la parroquia de Nuestra Señora de Lima en Sa Pereira, departamento Las Colonias.

EL LITORAL

EDICION VESPERTINA

Año LII — No. 16.575 | 14 páginas | Precio: $ 20.- | SANTA FE VIERNES 5 DE SETIEMBRE DE 1969 | Dirección y Administración: San Martín 2651-59 — Tel. 20101

FIJAN LA POLITICA DE PRECIOS Y SALARIOS

Se aplicará a partir del 1o. de enero de 1970. Se dispuso elevar el salario mínimo, vital y móvil y las asignaciones familiares

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — El gobierno estableció la política de precios y salarios que se aplicará a partir del 1o. de enero de 1970, mediante una serie de leyes y decretos difundidos anoche, en una conferencia de prensa, convocada por el ministro de Economía y Trabajo, Dr. José María Dagnino Pastore.

Dispuso elevar el salario mínimo, vital y móvil de 20.000 a 22.000 pesos; se aumentarán las asignaciones familiares; fijó para a las convenciones colectivas de trabajo un nuevo régimen de licencias, y creará una comisión asesora de precios y salarios, integrada por el Estado, los empresarios y los trabajadores.

Paralelamente, prohibió a las empresas, por ley, el traslado a los precios de los mayores costos por aumentos salariales y dejó establecido, por otra norma legal, que las empresas cuyos costos laborales representen hasta el 25 por ciento del valor de su producción, no podrán incrementar los precios.

Al hacer estos anuncios, el ministro de Economía dijo que "la aplicación de este sistema y la conducta de los dirigentes hará innecesaria la aplicación de atribuciones del gobierno, como la suspensión o rebaja temporaria de derechos, aranceles y gravámenes de importación, la fijación de márgenes de utilidad y precios topes".

El costo de vida

Subrayó el ministro que el aumento del costo de la vida en los primeros 8 meses del año fue del 3,6%, "en notable contraste con las alzas que el país soportó durante veinte años de inflación" y sentenció de que "el desarrollo económico no es un fin en sí mismo, sino un instrumento del bienestar social, pero que éste sólo es auténtico si se fundamenta en aquél".

Dijo que la próxima renovación de las convenciones colectivas de trabajo "constituyen bases para que el mejoramiento económico redunde efectivamente en el progreso social" y añadió que "el gobierno alienta a las partes a un análisis completo de los convenios en busca de ajustes que permitan avanzar simultáneamente hacia el logro de mayor eficiencia y bienestar".

Objetivos fundamentales

Estimó que "los objetivos fundamentales de la política de ingreso para el año próximo estarán constituidos por la consolidación de la estabilidad de precios y por el logro de un creciente bienestar como consecuencia —dijo— de la participación plena del sector laboral en el aumento de la productividad".

Declaró que el gobierno confía en la responsabilidad de los dirigentes empresarios y laborales, pero subrayó que "esta expresión de fe obliga al gobierno más que nunca, a ejercer su función tutelar para evitar que el esfuerzo cumplido resulte estéril".

Anunció que para consolidar la estabilidad en lo que resta del año, las empresas deberán mantener sus precios al 1º de julio último.

Absorción de costos

Afirmó que, paralelamente, el sector público intensificará su esfuerzo hacia el logro de una mayor eficiencia y que ello "resultará imprescindible para absorber los costos de su política salarial, que sigue los lineamientos de la política de ingreso, pero que debe, además, procurar en los próximos cuatro años la recuperación del nivel de las remuneraciones de sectores de servidores públicos que han quedado postergados".

El ministro, quien ofreció la conferencia de prensa acompañado del secretario de Trabajo, Sr. Rubens San Sebastián y otros funcionarios del equipo económico, anticipó que desde el 1º de enero próximo "serán elevadas las prestaciones por asignaciones familiares en casi todos los rubros", pero acotó que esa medida está aún en estudio.

Finalmente, antes de dar a conocer las distintas resoluciones que conforman la política de precios y salarios fijada para el futuro inmediato el ministro reiteró: "El gobierno confía en que empresarios y trabajadores asumirán con plena responsabilidad y capacidad la tarea de renovar las convenciones de trabajo, conscientes de que al procurar una justa retribución de los beneficios del desarrollo económico, están decidiendo las condi-

(Pasa a Pág. 2da. Col. 1ra.)



El ministro de Economía, Dr. José María Dagnino Pastore, informa en conferencia de prensa sobre precios y salarios. (Radiofoto UPI)

Las partes resolutivas del conjunto de normas

Se dispuso por ley la prohibición de trasladar a los precios los mayores costos laborales

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — El conjunto de normas anunciadas ayer que conforman la política de precios y salarios que se aplicará a partir del 1º de enero de 1970, expresan en sus partes resolutivas:

1º) Se dispuso por ley la prohibición de trasladar a los precios, los mayores costos laborales. Su texto sigue: Artículo 1º) Las empresas no podrán trasladar a los precios los mayores costos laborales que resulten de las convenciones colectivas de trabajo que regirán a partir del 1º de enero de 1970.

Artículo 2º) La empresas que hayan aumentado los precios de los bienes o servicios que establezca la reglamentación, y/o variado las condiciones de venta de los mismos, a partir del 1º de julio de 1969 o que lo hagan en el futuro, deberán comunicarlo en la forma y ante la autoridad que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 3º) El incumplimiento del artículo anterior será penado conforme con las sanciones previstas en la ley número 17724.

Los costos laborales

Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, cuando los costos laborales representen más del 25 por ciento del valor de la producción a precios de venta, y los mayores costos laborales impliquen una incidencia superior al 2 por ciento del precio, éstos podrán ser parcialmente trasladados a partir del 1º de enero de 1970. El Poder Ejecutivo nacional determinará el organismo que fijará las normas respectivas.

Artículo 6º) El Poder Ejecutivo nacional dictará instrucciones para que sus órganos y los entes públicos adopten las medidas conducentes para asegurar la vigencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º para orientar al sector privado hacia el logro de dicho objetivo".

Mantenimientos de precios

2º) Por un decreto del Poder Ejecutivo nacional se dispuso el mantenimiento de los precios al 1º de julio de 1969. Su texto expresa:

Artículo 1º) Los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios que hayan aumentado los mismos y/o variado las condiciones de venta en el período comprendido entre el 1º de julio de 1969 y la fecha en que entre en vigencia el presente decreto deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Dirección Nacional de Comercio Interior), dentro de los quince (15) días de la publicación de éste en el Boletín Oficial. Cuando los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios no adheridos al acuerdo voluntario de precios prevean efectuar aumentos de precios y/o variaciones de las condiciones de venta a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, deberán comunicarlo a la repartición mencionada con una antelación de treinta (30) días corridos.

Eximición de obligaciones

Artículo 2º) Quedan eximidos de las obligaciones que establece el presente decreto los fabricantes y/o fraccionadores de bienes y prestatarios de servicios cuyas ventas totales durante el último ejercicio comercial no superen el monto de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (150.000.000).

Artículo 3º) Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior a reglamentar otras excepciones a las obligaciones que establece el presente decreto.

Artículo 4º) El Ministerio de Economía y Trabajo ejercerá las facultades del artículo 4º de la ley.

Artículo 5º) El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1971.

3º) Por una resolución del Ministerio de Economía se fijó el procedimiento que aplicarán las empresas con relación a los mayores costos laborales. Su texto dice:

Artículo 1º) Las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 5º de la ley número 18.336, se aplicarán con el siguiente procedimiento:

a) Las empresas cuyos costos laborales representen una fracción igual o menor al 25 por ciento del valor de su producción no podrán incrementar los precios.

b) Si el aumento de costos laborales originado por los convenios colectivos de trabajo no supera el 2 por ciento de incidencia en el precio de venta éste no podrá ser incrementado.

c) Si el aumento de los costos laborales resultantes de las convenciones colectivas de trabajo incidieran en más del 2 por ciento del precio de venta, y además la incidencia de los costos laborales resultare mayor al 25 por ciento del valor de la producción de la empresa, se permitirá el traslado parcial a precios, a partir del 1o. de enero de 1970, de acuerdo con el siguiente criterio:

I) Se absorberá en todos los casos el 2 por ciento de incidencia en el precio.

II) Sobre el exceso de la incidencia mencionada en el punto 1o. hasta la mitad podrá ser trasladada al precio de venta.

Artículo 2º) La Secretaría de Industria y Comercio Interior establecerá las normas de acuerdo con las cuales se determinará la incidencia porcentual de los costos laborales en el valor de la producción".

Asignaciones familiares

4º) Modificaciones introducidas por un decreto, a las asignaciones familiares, que se aplicarán desde el 1o. de enero de 1970. Su texto es el que sigue.

Artículo 1º) Modifícanse a partir del 1o. de enero de 1970, los montos previstos en la ley número 18.017 para las prestaciones que se detallan seguidamente y que corresponden a los respectivos artículos que en cada una de ellas se menciona, los que quedan fijados en los importes que en cada caso se indican.

Asignación por matrimonio (artículo 2º), no agropecuarios, 40.000; agropecuarios, 40.000.

Asignación por nacimiento de hijo (artículo 4º): no agropecuarios, 30.000; agropecuarios, 30.000.

Asignación por hijo (artículo 6º): no agropecuarios, 3.500; agropecuarios, 3.000.

Asignación por familia numerosa (artículo 7º): no agropecuarios, 1.500; agropecuarios, 1.000.

Asignación por escolaridad primaria (artículo 8º): no agropecuarios, 1.300; agropecuarios, 1.000.

Asignación por escolaridad media y superior (artículo 9º): no agropecuarios, 2.600; agropecuarios, 2.000.

Régimen de licencias

5) Por ley se incorpora a los convenios colectivos de trabajo un nuevo régimen de licencias. Su texto expresa: Artículo 1º) Incorpórase a las convenciones colectivas de trabajo y a los estatutos especiales que regulan la prestación de servicios de los trabajadores de la actividad privada y de las empresas del Estado, a partir del 1o. de enero de 1970, el siguiente régimen de licencias:

a) Ordinaria: 12 días corridos cuando la antigüedad en el empleo sea inferior a 5 años. b) Por nacimiento de

(Pasa a Pág. 2da. Col. 5ta.)

Principales anuncios

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — A continuación la síntesis de las principales medidas y anuncios hechos por el ministro de Economía, Dr. José María Dagnino Pastore, y el secretario de Trabajo, Sr. Rubens San Sebastián.

—El salario mínimo vital y móvil, a partir del 1o. de enero, se fija en 22.000 pesos mensuales y 880 por día, para el trabajador sin cargas de familia.

—En caso de modificarse o eliminarse cláusulas sobre condiciones de trabajo que inciden en los costos, las sumas equivalentes se podrán transferir total o parcialmente a los salarios.

—El gobierno no admitirá huelgas durante la discusión de las convenciones colectivas.

—Las asignaciones familiares serán las siguientes: por matrimonio, 40.000 pesos; por nacimiento de hijo, 30.000; por cada hijo, 3.500 (3.000 para los trabajadores agropecuarios); por familia numerosa, 1.500 (1.000 para los trabajadores rurales); por escolaridad primaria, 1.300 (1.000) y por escolaridad media y superior, 2.600 (2.000) pesos.

—La convención colectiva debe alcanzar un acuerdo dentro del plazo máximo de 30 días.

—Los convenios que no se renuevan por el régimen de la ley 14.250, regirán durante el año 1970.

—Las empresas no trasladarán a los precios, los mayores costos que surjan de los convenios que regirán desde el 1o de enero.

—Cuando las mejoras salariales representen más del 25 por ciento del valor de la producción ,y los costos laborales superen el 2 por ciento de incidencia, sí podrá haber un traslado, pero parcial.

—Si el aumento de los costos laborales no supera el 2 por ciento, no podrá ser trasladado a los precios.

—El régimen de licencias será: ordinaria, 12 días corridos para antigüedad inferior a 5 años; nacimiento de hijo, 2 días corridos; matrimonio, 10 días corridos; fallecimiento de cónyuge, hijo o padre, 3 días corridos.

—El Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios estará integrado por los secretarios de Industria y Comercio Interior, de Trabajo, de Hacienda y de Comercio Exterior, cuatro representantes laborales y cuatro empresarios.

—Sus funciones serán de asesoramiento e información y deberá elevarse anualmente un informe sobre análisis y perspectivas de precios y salarios antes del 31 de agosto de cada año.

Onganía asistirá hoy a la comida del Banco Industrial

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — El presidente de la Nación, teniente general Juan Carlos Onganía, asistirá hoy a las 21 a la comida con que el Banco Industrial de la República celebra el vigésimoquinto aniversario de su fundación.

A los postres usarán de la palabra el titular de la institución, Dr. Pérez Companc, y el ministro de Economía y Trabajo, Dr. José María Dagnino Pastore.

Temas que se considerarán en el gabinete

Presidirá la reunión el jefe del Estado

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Una nueva reunión de gabinete presidirá en las últimas horas de la tarde el primer mandatario, teniente general Onganía.

La información oficial no consigna los temas que serán considerados, no obstante trascendió que se proseguirá el análisis del proyecto de la ley de presupuesto para el año próximo, la reforma a la ley de ministerios y otras cuestiones pendientes del acuerdo anterior.

Participarán los cinco ministros, los secretarios de Hacienda, Cultura y Educación, Seguridad Social, Vivienda y Trabajo; el secretario de Difusión y Turismo y el subsecretario general de la Presidencia, coronel Carlos Viduelro, en reemplazo del secretario, general Héctor Repetto, que se halla enfermo.

Se presume que la duración de la reunión no será prolongada, ya que el presidente de la Nación asistirá a la comida con que el Banco Industrial celebrará el 25º aniversario de su creación.

No se realizaron nuevos cambios de gobernadores

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — En medios allegados al Ministerio del Interior se afirmó que no se esperan nuevos cambios de gobernadores por el momento, con lo que, prácticamente, se desmintió una versión procedente de Corrientes que aludía a un inminente alejamiento del brigadier Hugo Garay Sánchez.

En idénticos términos se refirieron las mismas fuentes a la noticia sobre el posible alejamiento del gobernador de Misiones, capitán Hugo Montiel, quien ha insistido en su renuncia por razones particulares, afirmándose que aún continuará en el cargo lo mismo que el resto de los mandatorios provinciales "salvó situaciones no previstas".

Celebró una nueva reunión la Junta de Comandantes

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Sesionó esta mañana la Junta de Comandantes en Jefe para tratar "temas de conducción conjunta" y la nueva estructura de las fuerzas.

La reunión fue presidida por el titular del organismo y comandante en jefe de la Armada, almirante Pedro Gnavi y asistieron sus colegas de Ejército y Aeronáutica, teniente general Alejandro Lanusse y brigadier Jorge Martínez Zuviría.

EN RIO SIGUE LA BUSQUEDA DEL EMBAJADOR DE EE. UU.

Fue secuestrado por comunistas terrorristas que amenazan con darle muerte si el gobierno no deja en libertad mañana a quince detenidos políticos

RIO DE JANEIRO, 5 (UPI). — Soldados, policías y agentes del servicio secreto, en número de varios miles, realizan allanamientos y arrestos en toda la ciudad con el propósito de localizar al secuestrado embajador norteamericano, C. Burke Elbrick.

El diplomático se encuentra en manos de comunistas terroristas, quienes han amenazado con darle muerte si el gobierno no deja en libertad a 15 prisioneros políticos en la tarde de mañana.

"La vida y la muerte del embajador están en manos de la dictadura", expresa un manifiesto, que establece 2 condiciones para la liberación de Elbrick: libertad de los prisioneros —cuyo nombre no menciona— en un plazo de 48 horas, y publicación de la nota dejada por los terroristas.

El gobierno probó en la medianoche de ayer que desea salvar la vida del embajador cuando, en una medida sin precedentes, entregó a la prensa, la radio y la televisión copias del manifiesto que los terroristas dejaron en el automóvil abandonado del diplomático norteamericano.

En una reunión de los tres ministros militares que componen la junta de gobierno, éstos decidirán si están dispuestos a acceder a la demanda y poner en libertad a los prisioneros políticos.

Los terroristas hicieron saber que darán a conocer los hombres de aquellos cuya libertad desean, sólo cuando el gobierno declare públicamente que acepta sus términos. Las 48 horas indicadas por los secuestrados en su manifiesto comenzaron a las 13.30 de ayer. Transcurrido ese período los terroristas darán al gobierno otro plazo, esta vez de 24 horas, para que los 15 prisioneros liberados sean enviados en un avión especial a Argelia, Méjico o Chile.

Los secuestradores dijeron que sólo aguardan ahora las declaraciones públicas del gobierno y añadieron que su respuesta "será sorprendente".

No hay indicio de cuáles son los presos que los terroristas quieren liberar. En las cárceles brasileñas hay un número indeterminado de personas que el gobierno considera agitadores o terroristas. Las autoridades, por otra parte, pueden detener a cualquiera en el momento actual debido a que el derecho de hábeas corpus ha quedado suspendido desde que la Constitución fue dejada de lado por el gobierno en el mes de diciembre último.

Un total de 29 miembros del grupo Movimiento Revolucionario de Octubre, uno de los que firma el manifiesto antigubernamental, han estado bajo arresto en manos de la marina brasileña desde fines del mes de julio.

La otra organización, casi desconocida, que firma el manifiesto, es la Acción Libertadora Nacional.

El gobierno aceptó las exigencias de los secuestradores

RIO DE JANEIRO, 5 (AFP). — El gobierno brasileño aceptó oficialmente hoy liberar a quince presos políticos como exigieron los secuestradores del embajador de Estados Unidos, Burke Elbrick.

La aceptación de esta segunda condición puesta por los secuestradores para la liberación del diplomático fue anunciada oficialmente por el gobierno a las 13.30.

El anuncio de la decisión, cuyo principio fue aceptado anoche por el gobierno militar, fue hecho por el canciller, Magalhaes Pinto, en una conferencia de prensa.

La aceptación de hecho de la primera condición —autocrítica de los gobernantes militares— se produjo anoche cuando el gobierno entregó a los periodistas el texto del manifiesto revolucionario de los secuestradores y permitió que lo publicaran sin censura todos los periódicos.



Foto reciente del embajador norteamericano en Brasil, Sr. Burke Elbrick, junto a su esposa en la residencia diplomática en Río de Janeiro. (Radiofoto UPI)

Intensifican sus ataques los rojos en Survietnam

Entretanto el Vietcong anunció una tregua de 72 horas a partir del lunes próximo

SAIGON, 5 (UPI). — Las fuerzas comunistas se lanzaron al asalto de una serie de bases aliadas mientras sus cohetes y morteros emprendían el número más grande de bombardeos en las últimas tres semanas.

Un vocero del comando norteamericano manifestó que los asaltantes de anoche y esta madrugada representan un recrudecimiento de la "campaña de otoño" que las fuerzas comunistas emprendieron en la noche del 11 al 12 de agosto.

Entre tanto la radio clandestina del Vietcong anunció que las fuerzas comunistas observaban una tregua de 72 horas a partir de la una de la mañana del lunes próximo, en honor del presidente Ho Chi Minh de Vietnam del Norte, fallecido el miércoles último.

Un vocero del gobierno de Vietnam del Sur se negó a hacer declaración oficial respecto al anuncio, que involucra una oferta de los comunistas a los aliados para que declaren asimismo una tregua, y dijo que la "propuesta" era "una cuestión delicada" que se halla bajo estudio de las autoridades de Saigón.

Esta madrugada la infantería comunista atacó cuatro bases norteamericanas a 160 kilómetros de la capital, siendo repelidos con piezas de artillería, helicópteros y aviones artillados.

Fuentes survietnamitas dijeron que otras fuerzas comunistas atacaron por lo menos cuatro posiciones o villorios en poder del gobierno de Saigón. Agregaron que la artillería comunista lanzó un poderoso ataque con cohetes y morteros sobre 77 objetivos durante un asedio de 24 horas que terminó a las ocho de esta mañana, dando muerte a cinco norteamericanos e hiriendo a 74.

Estos ataques fueron los más violentos registrados en Vietnam del Sur desde la noche del 11 al 12 de agosto, en que los comunistas atacaron 149 objetivos.

Contacto chino-soviético

TOKIO, 5 (UPI). — Se encuentran en Hanoi los primeros ministros de la Unión Soviética, Alexei Kosygin, y de China comunista, Chou En-lai, para asistir a las exequias del presidente norvietnamita, Ho Chi Minh, que se realizarán el miércoles.

En Londres se conjetura que los líderes de las dos más grandes potencias comunistas aprovecharán su estada en Hanoi para establecer contactos que permitan aliviar la tensión entre China y la Unión Soviética, a raíz de los incidentes fronterizos.

Los restos de Ho serán velados desde mañana en el palacio, donde desde ahora aguarda el público para contemplar su rostro y rendirle el postrer homenaje. Será también la primera oportunidad en que los líderes de Moscú y Pekín se reúnan en el mismo sitio desde la conferencia cimera de los países comunistas, celebrada en 1965 en la capital soviética.

Ho fue un astuto diplomático que supo mantenerse en posición equidistante entre los dos grandes del comunismo aceptando ayuda de ambos sin comprometerse con ninguno, en tanto que sus sucesores parecen estar desorientados sobre el camino que deben tomar. Por otra parte, es obvio que Kosygin y Chou harán todo lo posible para consolidar posiciones y lograr ventajas ante Hanoi, durante su visita oficial a esa capital.

Severá advertencia formuló el régimen prosoviético libio

EL CAIRO, 5 (UPI). — Con tanques ocupando las ciudades y asegurando el apoyo político de los soviéticos, el nuevo régimen revolucionario de Libia declaró hoy que está dispuesto a aplastar cualquier tentativa de contragolpe por las fuerzas leales al depuesto rey Idris.

Informaciones autorizadas llegadas a esta capital aumentan las conjeturas de que pudiera ya haber comenzado la oposición al gobierno socialista árabe establecido en ese país. Pero las declaraciones hechas por los voceros del régimen libio eluden definitivamente alusión alguna al hecho de que se haya presentado un movimiento contra el régimen.

Firme actitud de R. Caldera

El Gral. Flores sigue bajo arresto domiciliario

CARACAS, 5 (UPI). — El presidente Rafael Caldera parece haber logrado cierta ventaja en su pugna con el rebelde general Pablo Flores manteniéndolo bajo un arresto domiciliario, luego de la negativa del militar a cumplir la orden de arresto dictada contra él por el primer magistrado.

A pesar de la categórica negativa de Flores a entregarse a las autoridades militares para responder a la acusación de "violación de la disciplina" el ex inspector general del ejército que tiene 53 años de edad, es hoy un virtual prisionero en su propio hogar, situado en el suburbio de Vista Alegre, en el sector occidental de Caracas.

Fuerzas militares continúan apostadas alrededor de la residencia del general bloqueando los grupos de periodistas que quieren introducirse en la casa para entrevistar a Flores, y aguardando que éste decida por último rendirse.

Las prolongadas reuniones realizadas por el alto mando de las Fuerzas Armadas y del gabinete de Caldera no han dado como resultado hasta ahora comunicado alguno oficial, anunciando las medidas que se tomarán para poner término al estancamiento planteado.

Bajo el código militar venezolano, Flores, el más alto de los militares de la Nación podría recibir desde una simple advertencia hasta una baja deshonrosa.

El presidente Caldera indicó que "no hay peligro de alteración del orden en el país, lo cual queda probado por el hecho de que, si hubiese peligro, el general Flores habría sido arrestado por cualquier medio".

Este es el segundo choque que se registra entre Caldera y Flores, desde que el presidente asumió el poder en el mes de marzo último.

Aviones israelíes atacaron bases en el sur del Líbano

TEL AVIV, 5 (UPI). — La aviación israelí volvió a atacar hoy dos lugares en las estribaciones del monte Hermón, en el sur del Líbano, que se utilizaban como base a las guerrillas árabes.

Un portavoz militar declaró que todos los aparatos regresaron sin novedad a sus bases.

La incursión fue la tercera de su clase realizada contra el Líbano esta semana y el séptimo bombardeo israelí sobre territorio libanés o jordano desde el lunes.



Onganía con mercantiles de Mendoza. - El primer mandatario, Tte. Gral. Juan Carlos Onganía, durante la audiencia concedida a directivos del Centro de Empleados de Mendoza. (*Radiofoto UPI*)

Fue establecida la política de precios y salarios

(Viene de Pág. 1ra.)

ciones de vida futuras de la comunidad argentina".

Tras la exposición del ministro se desarrolló específicamente la conferencia de prensa. Se la inició una hora más tarde de lo [illegible] que se la había postergado "porque el ministro [illegible] estaba descansando, luego de haber expuesto diversos temas [illegible] ante un grupo de coroneles en la Escuela Superior de Guerra".

Por otra parte la Oficina de Prensa del Ministerio de [illegible] entrega de los decretos y leyes que fijan la nueva política salarial.

En primer término el secretario de Trabajo, [illegible] San Sebastián, [illegible] mención a la forma en que trabajarán las paritarias, que comenzarán a funcionar el próximo lunes, dijo que existe actualmente una "desproporción en los beneficios sociales de los distintos sindicatos: un 20 por ciento de gremios dijo, cuenta con unos 20 beneficios, mientras sólo dos superan a los 50 beneficios".

"La intención del gobierno —agregó— es que lleguen a ser iguales para todos los trabajadores. La unificación, sin embargo, no eliminará los beneficios vigentes de determinados gremios, que sean mayores a los de otros", aclaró.

Las asignaciones familiares

El secretario de Seguridad Social, Alfredo Cousido, leyó el decreto por el que se modifican las asignaciones familiares, y de [illegible] San Sebastián, para señalar que se renovarán 500 convenciones colectivas, lo cual, mencionó, se hará sin que el gobierno "admita de ninguna manera que se discutan bajo amenaza de medidas de fuerza".

"Algunos sindicatos —puntualizó— han anunciado paros, y no entendemos el porqué de ello". Según San Sebastián, las convenciones renovadas deberán "reflejar el estado presente de la [illegible] nacional".

Finalmente, Dagnino Pastore invitó a los periodistas a [illegible] requiriéndosele de inmediato cuál sería la actitud oficial en caso de que una paritaria no llegue al acuerdo en el plazo previsto.

"La ley de arbitraje obligatorio está en vigencia y desde su sanción en 1959 ha resultado muy eficiente", respondió el secretario de Trabajo.

Dagnino Pastore ante otra pregunta, aclaró que "los precios no se congelarían, pues las medidas dispuestas implican la generalización de los acuerdos con las empresas, que pasan a tener carácter legal".

Al preguntársele por qué no se fijaron formalmente los topes de aumentos, si se mantiene la política de estabilidad, el ministro respondió que la intención oficial "es cumplir el compromiso de convocar las paritarias y la forma auténtica de hacerlo, es transferir toda la responsabilidad de la negociación a las partes".

Homologación de los convenios

En cuanto a la homologación oficial que se requiere para los convenios, un cronista requirió acerca de qué criterios se utilizarán para determinar si los acuerdos no se oponen a la política oficial".

La respuesta correspondió nuevamente a San Sebastián, quien dijo que "la homologación está determinada por la ley de convenciones colectivas, anterior a este gobierno", y añadió que la Secretaría de Trabajo cuenta con los medios para analizar todos los casos. "Se establece la discusión de todo el convenio y no sólo de los aumentos salariales —destacó— para que pueden discutirse cláusulas vigentes de hace 20 años, que pueden no resultar adecuadas ahora".

El secretario de Trabajo anunció, finalmente, que se estudia la unificación del ordenamiento de los convenios, aunque todavía no del contenido de sus cláusulas. Ello, dijo, facilitará la futura labor de los órganos oficiales y de las propias paritarias sobre las relaciones laborales".

DEFINICION DE TIEMPO SOCIAL Y SALARIOS

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — "La realización de una política social no significa exclusivamente un aumento de salarios", afirmó el secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, doctor Santiago de Estrada, al exponer sobre el tema "Tiempo económico y tiempo social", en la comida mensual de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa.

Explicó el orador que con "la estabilidad lograda en niveles aceptables, como un bien adquirido entramos en el tiempo social, pero esto no significa que las medidas de carácter social puedan echar por la borda el sacrificio de tres años".

Dijo que el gobierno espera "una actitud responsable por parte de los sectores del capital y el trabajo", al abrir la discusión de la convenciones de trabajo, pero subrayó que "existe una responsabilidad del empresario cristiano en su propia empresa en relación al nivel de bienestar de sus trabajadores".

Sentenció que la paz social "no nace por generación espontánea ni por imposición forzada, sino que surge de una relación armónica y justa entre los intereses en juego" y citó a Juan XXIII al referirse al concepto de la empresa como comunidad.

Entre los problemas que deben encararse en el "tiempo social" citó a los que presentan la minoridad abandonada, la ancianidad sin recursos y el déficit de viviendas.

Cumplió 50 años en "La Prensa" el Sr. Adolfo Lanús

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Las autoridades del diario "La Prensa" agasajaron en la víspera al señor Adolfo Lanús, al cumplir 50 años de labor en dicho matutino.

La demostración se llevó a cabo en el despacho del señor Lanús —redactor en jefe— y en la oportunidad el director de "La Prensa" Dr. Alberto Gainza Paz le entregó una medalla y en nombre de sus compañeros, el Dr. Celestino J. Lebrón, pronunció unas palabras y le ofreció una plaqueta.

Finalmente agradeció el agasajado quien además fue saludado por miembros de todas las secciones del diario.

BENEFICIOS HA OTORGADO EL P.E. A 9 EMPRESAS

BUENOS AIRES, (UPI). — Se dieron a conocer nueve decretos del Poder Ejecutivo, por los que se acuerdan a igual número de empresas los beneficios del régimen de promoción industrial para la introducción al país de bienes de capital por 99.525.552 pesos, mediante el pago del derecho único del 20 por ciento.

Las firmas autorizadas son Acero Sima S.A., Rosare S.A., Carmen T. Mrad e hijos, Atlas y Cía., Pouchan S.A., Ipsam, Industrias Puerto San Martín, Cooperativa Agrícola Ganadera Leandro N. Alem Limitada y Elacin S.A.

Al arzobispo de Rosario refutan

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — "La amplia referencia que en el "Libro Blanco" se hace sobre los sucesos de Cañada de Gómez, la tergiversación de los mismos y los errores e inexactitudes que contiene, nos obligan a su denuncia pública", consigna una declaración dada a publicidad en esta capital por una delegación del movimiento laico de Cañada de Gómez (Santa Fe).

El manifiesto refuta los términos del citado "Libro Blanco" emitido por el arzobispo de Rosario, monseñor Guillermo Bolatti.

En el "Libro Blanco", monseñor Bolatti dio a conocer su posición frente a la actitud de los 30 sacerdotes renunciantes de su arquidiócesis.

El comunicado añade además: "Nos sentimos acongojados por la injuria, la mentira y la difamación que dicho documento contiene. Es evidente el ánimo de empequeñecer, destruir y falsear los objetivos que animan a los sacerdotes dimitentes y al laicado que se siente identificado con ellos. Por lo tanto nos sentimos liberados de todo compromiso de conciencia y denunciamos que desde el Arzobispado de Rosario se protege la mentira y se esconde deliberadamente la verdad".

Destacan los laicos de Cañada de Gómez que del "Libro Blanco" solamente han analizado los hechos que se refieren a esa localidad y expresan que en él se cita que "el padre Amiratti se despide de sus feligreses en la fecha señalada (29 de junio) y la parroquia es tomada por un grupo de personas que clausura sus puertas y ventanas, incluyendo la casa parroquial, pegando carteles en las paredes externas. Replican que "en realidad la clausura de la parroquia es posterior a la audiencia concedida a un grupo de laicos por el arzobispo, luego de constatar que no se nos daba el diálogo y era imposible el entendimiento".

Hacen lugar al pedido de amparo de Dalle Nogare

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Hizo lugar el juez en lo Contencioso Administrativo Dr. Valerio R. Pico, a la demanda de amparo presentada por Víctor I. Dalle Nogare director de la revista "Ojo" y "Primera Plana".

En consecuencia, el magistrado dejó sin efecto las disposiciones del decreto 4.399 del 31 de agosto último, por el cual, además del secuestro de la primera edición de la revista "Ojo" se prohibía a la editorial "Primera Plana" y a la firma impresora editar e imprimir cualquiera otra nueva revista que perteneciera a dicha editorial.

Entre tanto, continúa en trámite el amparo deducido por Dalle Nogare contra el decreto 4179 del 5 de agosto, por el que se clausuró el semanario "Primera Plana".

Establece el juez Pico que el articulado del estatuto de la Revolución Argentina inviste al presidente "de las facultades legislativas que en épocas normales la constitución otorga al Congreso pero conviene señalar —continúa— que pese a los nuevos instrumentos introducidos por el movimiento triunfante en junio de 1966 en el ordenamiento jurídico vigente la verdad es que se mantiene incólume el precepto constitucional mediante el cual se halla vedado a los poderes establecidos imponer censura previa a la expresión de ideas por medio de la prensa y consecuentemente el de dictar disposiciones mucho más graves, como aquellas que impliquen de un modo terminante impedir la impresión y publicación de un órgano periodístico".

Hace referencia el magistrado la posición de la Corte en sus sucesivas integraciones, respecto al estado de sitio. Recuerda también la jurisprudencia de la Cámara Federal según la cual "los efectos del estado de sitio no alcanzan la suspensión amplia y absoluta de todo derecho y garantía constitucional sino únicamente a la que aquellos derechos y garantías cuyo ejercicio puede resultar incompatible con la preservación del orden constitucional y la paz social".

Dice luego el juez que "el análisis de los términos del decreto 4399, del 11 de agosto último, revela que el Poder Ejecutivo estima que la publicación de la revista denominada "Ojo" importa transgredir la clausura de "Primera Plana". De modo que para asumir la medida se ha limitado a sostener que "Ojo" es la continuación de una revista cuya publicación se le prohibiera a la misma editorial sin añadir ningún otro fundamento que sirva de apoyo a esta nueva medida con lo que no hace más que colocar a la empresa, su director y cuerpo de redactores amén del restante personal en una suerte de inhabilitación que les impide ejercitar durante un tiempo no definido sus actividades habituales. Consecuencias tan graves como las aludidas no surgen, como es obvio razonablemente del régimen jurídico derivado del estado de sitio.

Se conocerán reformas al sistema educacional

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Por intermedio de la Secretaría de Cultura y Educación se darían a conocer el 11 del corriente las reformas al sistema educacional vigente, que en estos momentos son objeto de un último análisis.

De acuerdo con lo trascendido, los puntos básicos de la futura estructura serían la implantación de un ciclo primario de cinco años y un ciclo intermedio de orientación de tres a cuatro años de duración. Tales ciclos integrarían un nivel básico de ocho o nueve años, que tendrán carácter obligatorio. Se aplicaría en la capital federal y otras ciudades seleccionadas del interior, con alumnos que ingresen al ciclo intermedio en 1971.

Además se fijaría un nivel de equivalencias dentro de ese marco, en el que las provincias establecerían sus sistemas, como ser que los alumnos del 6o. grado primario de una provincia podrían pasar sin dificultad al primero de intermedio de la capital y viceversa.

En cuanto al nivel superior se trataría de que se lleve a cabo en escuelas integradas, con un área de estudios generales que incluirían disciplinas obligatorias y en área de especialización, también con materias obligatorias y opcionales, como ser técnico industriales, técnico agropecuarias, asistenciales, administrativas, científicas, humanistas y artísticas.

De manera especial se formará al personal docente con dos años del ciclo profesional del maestro primario. Los títulos superiores se obtendrán en dos formas: En el nivel de especialización inicial —maestro primario, licenciado en escuela primaria, etc.— o completando los estudios para desempeñarse como profesor de escuela intermedia, de enseñanza media superior, etc.

El próximo año se seleccionarían 30 escuelas oficiales y privadas de esta capital y del interior, en las que se establecerá un sistema experimental de trabajo y contarían, entre otras innovaciones, con autonomía de la dirección en consulta con el cuerpo de profesores, [illegible] fesorado de tiempo completo, consejero y gabinete de orientación escolar, eliminándose los preceptores.

Estas estructuras se aplicarían a manera de experimento el año próximo en cinco escuelas, en tanto que las restantes mantendrán los actuales sistemas.

Las partes resolutivas del conjunto de normas

(Viene de Pág. 1ra.)

hijo: 2 días corridos. c) Por matrimonio: 10 días corridos. d) Por fallecimiento de cónyuge, hijo y padre: 3 días corridos; de hermano: 1 día. e) Para rendir examen en la enseñanza media o universitaria: 2 días corridos por examen, con un máximo de 10 días por año calendario.

Artículo 2º) Las licencias a que se refiere el artículo anterior serán pagas.

Artículo 3º) La licencia ordinaria prevista en el inciso a) del artículo 1. deberá comenzar un día lunes o el siguiente al del descanso compensatorio.

Art. 4º) En las licencias referidas en los incisos b) y d) del artículo 1o. de la presente ley, deberá necesariamente computarse en el período respectivo 1 día hábil, cuando las mismas coincidieren con días domingos feriados o no laborables.

Artículo 5º) A los efectos del otorgamiento de la licencia a que alude el inciso e) del artículo 1o. de esta ley, los exámenes deberán estar referidos a los planes oficiales de enseñanza o autorizados por el organismo nacional o provincial competente. El beneficiario deberá acreditar ante la empleadora haber rendido el examen mediante la presentación de un certificado expedido por la autoridad competente del instituto en que cursa los estudios.

Artículo 6º) — Las convenciones colectivas de trabajo a las cuales se incorpora el régimen de licencias establecido por esta ley, no podrán regular en sus disposiciones nuevos beneficios de igual naturaleza disponiendo plazos o condiciones superiores a las que se fijan. Si así lo hicieren las respectivas cláusulas serán nulas.

Artículo 7º) — Mantendrán su vigencia los mayores beneficios que sobre la materia reglada por esta ley, tengan establecidos las convenciones colectivas de trabajo vigentes a la fecha de su sanción".

Consejo Asesor de Precios

6) — Por un decreto se dispuso la creación del Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios, compuestos por representantes del Estado, los empresarios y los trabajadores. La parte resolutiva del decreto dispone:

Artículo 1º) — Créase el Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios, cuyas funciones serán de asesoramiento e información en la materia.

Artículo 2º) — El Consejo Nacional Asesor actuará en la órbita del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, quien le propondrá los temas a considerar y a quién elevará los informes y conclusiones a que arribe.

Artículo 3º) — Será responsabilidad específica del Consejo Nacional Asesor elevar al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación un informe anual sobre el análisis y perspectivas de la evolución de precios y salarios, con anterioridad al 31 de agosto de cada año. Dicho documento será de conocimiento público. Por otra parte el Consejo Nacional Asesor deberá evacuar las consultas específicas que sobre el tema le sean sometidas.

Artículo 4º) — El Consejo Nacional Asesor, que será presidido alternativamente en períodos iguales por los señores secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Trabajo, quienes podrán delegar la presidencia cuando fuere necesario, en los respectivos subsecretarios, está integrado por:

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

Cuatro (4) representantes del sector laboral.

Cuatro (4) representantes del sector empresario.

Los cargos de este Consejo Nacional Asesor tendrán carácter ad honórem.

Artículo 5º) — Las representaciones fijadas en el artículo anterior lo serán con miembros titulares y suplentes, en igual número.

Tanto los integrantes titulares como los suplentes deberán ser propuestos al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación en un plazo no mayor de los sesenta (60) días corridos desde la publicación de este decreto en el Boletín Oficial.

El Consejo Nacional Asesor comenzará a funcionar a partir del 1o. de enero de 1970.

Artículo 6º) — Los representantes del Estado mencionados en los artículos 4 y 5 no podrán tener una jerarquía inferior a la de director nacional.

Artículo 7º) — Los representantes del sector privado durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reemplazados por las entidades representadas en el momento que lo consideren conveniente, a cuyo fin éstas cursarán al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación la respectiva propuesta. La designación en estos casos será por el resto del período del miembro a reemplazar.

Artículo 8º) — Se constituirá un comité ejecutivo con un (1) miembro de cada uno de los sectores integrantes del Consejo Nacional Asesor el cual será elegido por los representantes de los mismos.

Este comité ejecutivo será presidido por el presidente del Consejo Nacional Asesor.

Artículo 9º) — El comité ejecutivo deberá integrarse en la primera reunión del Consejo Nacional Asesor y elaborará en un plazo no mayor de treinta (30) días de su constitución el proyecto de reglamento de funcionamiento del Consejo Nacional Asesor y del propio comité ejecutivo, los que serán elevados al Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación para su consideración y aprobación.

7) Las normas que regirán las negociaciones de las convenciones colectivas de trabajo, fueron dispuestas por una ley, cuya parte resolutiva expresa textualmente:

Artículo 1º) Las convenciones colectivas de trabajo y los estatutos especiales prorrogados por las leyes 17.224 y 18.016, que sean renovadas bajo el régimen establecido en la ley 14.250 y sus normas reglamentarias en virtud de lo dispuesto por el artículo quinto de la ley 18.016, regirán desde el 1º de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º) La falta de la denuncia y del requerimiento de modificaciones en la oportunidad y dentro del plazo fijado por los artículos primero y tercero del decreto número 4666.69, producirán automáticamente la prórroga de la convención colectiva de trabajo respectiva, por el término fijado en el artículo anterior.

Artículo 3º) La negociación colectiva deberá realizarse dentro del plazo máximo de treinta días corridos, sin admitirse a las partes la invocación de causa alguna de suspensión o interrupción. Lo precedentemente expuesto será sin perjuicio de la aplicación de las normas legales que correspondieren.

Artículo 4º) A los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Estado de Trabajo impulsará de oficio el procedimiento pudiendo fijar plazos con carácter de improrrogables. Para el caso de que los empleadores no asuman la representación correspondiente en el término perentorio que fije la autoridad de aplicación, se tendrá por producido el supuesto previsto en el artículo 13 del decreto número 6582.54, reglamentario de la ley 14.250, y de aplicación el procedimiento en él establecido.

Artículo 5º) Las decisiones de los cuerpos colegiados que sean exigidas por los estatutos de las asociaciones profesionales de trabajadores para la denuncia de las convenciones colectivas de trabajo, y formulación de requerimiento de nuevas condiciones de trabajo y cláusulas económicas por esta única vez podrán ser sustituidas por las de sus órganos directivos.

Artículo 6º) La Secretaría de Estado de Trabajo determinará el alcance de la representatividad de los empleadores, reconociendo el carácter de suficientemente representativos de los grupos de empleadores o de sus asociaciones profesionales. A ese efecto, tendrá en cuenta:

a) Número de empleadores agrupados o asociados.

b) Número de trabajadores ocupados por esos empleadores.

c) Importancia económica de las empresas agrupadas o representadas.

d) Actuación representativa anterior.

Artículo 7º) Las resoluciones que dicte la Secretaría de Estado de Trabajo para la aplicación y cumplimiento de la presente ley serán irrecurribles.

Artículo 8º) Cuando se modifiquen o eliminen cláusulas convencionales referidas a condiciones de trabajo que incidan en los costos, las sumas equivalentes a la disminución resultante en éstos se podrán transferir total o parcialmente a la retribución del trabajador. La cuantía de la transferencia que incluye estos aumentos en los salarios básicos y en las cargas sociales generadas por los mismos, no podrán superar la cantidad equivalente a la disminución resultante en los costos originales.

Artículo 9º) En el acuerdo final de la convención colectiva la parte empresaria dejará constancia del porcentaje total de aumento que en los costos laborales promedio representen las nuevas cláusulas.

Artículo 10º) Fíjase el salario vital mínimo a partir del 1o. de enero de 1970 en veintidós mil pesos moneda nacional (m$n 22.000) ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n 880) y ciento diez pesos moneda nacional (m$n. 110) para el trabajador sin carga de familia remunerado por mes, por [illegible] quitas zonales vigentes.

Artículo 11º) Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970 la vigencia de la ley 18.016.

Artículo 12º) La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 13º) Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VISITARA EL M. DEL INTERIOR A LAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Con el propósito de tomar contactos directos con las [illegible] y [illegible] res representativos y procurar la adopción de medidas sobre el terreno, el ministro del Interior, general Francisco Imaz, iniciará la próxima semana una serie de visitas a las distintas provincias.

Según el anuncio, el lunes el ministro se trasladaría en primer término a Formosa, probablemente acompañado por el canciller Juan B. Martín, quien a su vez se interiorizará de diversos problemas relacionados con la radicación y tránsito de extranjeros; los secretarios de [illegible] y de Promoción y Asistencia de la Comunidad; el delegado regional del Ministerio del Interior, Dr. Sánchez Avalos y otros funcionarios.

Según se ha previsto, el viaje se realizará en dos aviones Cessna, y luego de [illegible] Formosa, se dirigirán al Chaco, desde donde se presume que regresarán el miércoles por la noche a la capital federal. Posteriormente, en un segundo viaje, el general Imaz se trasladará a Misiones.

Renunció el jefe de Coordinación Policial del M. del Interior

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — [illegible] el cargo el jefe de Coordinación Policial del Ministerio del Interior, comisario inspector (R) Victoriano Casas. La fundó en razones de salud.

El funcionario que desde el año 1960 desempeñó varias funciones en dicho organismo, asumió la jefatura en el año 1963, tuvo, además [illegible] rías y dependencias de la Policía Federal.

Abren propuestas para construir una draga hidráulica

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Se realizó la apertura de [illegible] de las firmas que se presentaron a la licitación pública [illegible] ción Nacional de Construcciones Portuarias y Vías navegables, para participar en el proyecto, construcción y [illegible] contará de 6.000 metros cúbicos de capacidad, tubos de succión laterales para dragar [illegible] tros, con planta motriz Diesel o Diesel eléctrica, manga mente automática, manga máxima 23 metros y calado [illegible]

La realización de otro paro ha sido dispuesto

BUENOS AIRES, 5 (UPI). — Un nuevo paro nacional [illegible] rales convocados por la Co[illegible] La fecha y duración serán resueltas [illegible] nocer una declaración fijando la posición del nucleamiento.

El informe de la mesa directiva estuvo a cargo del representante de la Sanidad, Rafael Coronel, quien anali[illegible] trados en el campo político, económico y social, desde el [illegible]

Entre los oradores figuraron César Mergarejo, de La Fraternidad; Vicente Roque, quien sugirió la realización de un nuevo plenario y la [illegible] de respuesta al gobierno y a [illegible] na con respecto a la política [illegible] y Fuerza, que mencionó una huelga general por 38 horas; [illegible] que se inclinó por que el [illegible] lo Cavalli, del SUPE.

